

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

22 DE OCTUBRE DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE CÓDIGO
 ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS
 CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.**
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



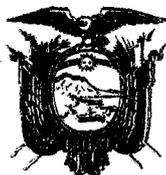
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA | PÁGINAS |
|-----------|--|---------|
| I | Constatación del quorum. ----- | 1 |
| II | Instalación de la sesión. ----- | 2 |
| III | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. - | 2 |
| IV | Himno Nacional de la República del Ecuador. - | 2 |
| V | Primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. (Lectura del informe de la Comisión).----- | 3 |
| | Comisión general para recibir a representantes de organizaciones sociales.----- | 3 |
| | Intervención de la señora Omaira Moscoso, Representante de la Asociación de Comerciantes de Productos Audiovisuales y Auxilios Mutuos-ASECOPAC. ----- | 4 |
| | Intervención del señor Héctor Jaramillo, Representante de la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos-SARIME. ----- | 6 |
| | Intervención del señor Ricardo Argüello, Representante de Machángarasoft. ----- | 8 |
| | Intervención del señor Juan Diego Palacio, Representante de Conéctate al aire. ----- | 10 |
| | Intervención de la señora Ana Lucía Ruano, Representante del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública. ----- | 12 |
| | Intervención del señor Víctor Hugo Rivadeneira, | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

| | |
|--|-----------|
| Representante de Medicina Alternativa. ----- | 14 |
| Intervención del señor Ricardo Narváez, Becario. - | 16 |
| Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.----- | 18 |
| Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa. ----- | 21 |
| Intervenciones de los asambleístas: | |
| Abad Vélez Raúl. ----- | 38,40 |
| Asume la dirección de la sesión la asambleísta Verónica Arias Fernández, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. ----- | 38 |
| Votación de la moción del asambleísta Raúl Abad Vélez.----- | 39 |
| Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa. ----- | 39 |
| Gagliardo Loor Gastón. ----- | 48 |
| Ponce León Ximena. ----- | 52,94 |
| Tacle Galárraga Moisés. ----- | 58 |
| Vintimilla Jarrín Diego. ----- | 63,74 |
| Benavides Zambrano Teresa. ----- | 68 |
| Acacho González Pepe. ----- | 70 |
| Velasco Enriquez Carlos. ----- | 75 |
| Aguilar Armando. ----- | 78 |
| Andino Robalino Angélica. ----- | 81 |
| Chicaiza Toapanta Wilson. ----- | 85 |
| Acero Lanchimba Esthela. ----- | 89 |
| Peñafiel Montesdeoca Marisol. ----- | 90 |
| Quimbiulco Bedón Lorena. ----- | 96 |
| VI Suspensión de la sesión. ----- | 99 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Primer debate del proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.**
 - 2.1 **Oficio Número 111-AN-PRES-CECCYT-2015 de 07 de octubre de 2015, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para primer debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 353

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas siete minutos del día veintidós de octubre del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa el abogado Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, vamos a iniciar la Sesión número trescientos cincuenta y tres del Pleno de la Asamblea Nacional, con un agradecimiento y bienvenida también a los representantes de organizaciones sociales y ciudadanía que se encuentran en las barras altas de esta Asamblea. Gracias por acudir a este primer debate del Código de Conocimientos, nuestro Código Ingenios. Señor Secretario, verifique quorum en la sala. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Con la finalidad de constatar el quorum para la instalación de la Sesión trescientos cincuenta y tres del Pleno de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicos. Si tienen alguna novedad, por favor, hacerla conocer a esta Secretaría. Ciento ocho, señoras y señores asambleístas en la sala. Señora Presidenta, sí tenemos quorum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, paso a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión número 353 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 22 de octubre de 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación". Hasta aquí el Orden del Día, señora Presidenta. No tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día registradas, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un agradecimiento muy especial a todas nuestras queridas amigas y amigos artistas de la patria ecuatoriana que se encuentran también acompañándonos en este debate, un reconocimiento a la trayectoria y a todo lo que ustedes han hecho por nuestras identidades, por nuestro país, por nuestra nación. Así que gracias nuevamente por acompañarnos en este debate. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Antes de dar lectura al informe presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, vamos a abrir comisión general para recibir a los representantes de diferentes organizaciones sociales que han pedido intervenir en este debate. Vamos a empezar recibiendo en el Pleno de la Asamblea a Omaira Moscoso de la Asociación de Comerciantes de Productos Audiovisuales y Auxilios Mutuos-ASECOPAC. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS DOCE MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA OMAIRA MOSCOSO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y AUXILIOS MUTUOS-ASECOPAC. Muy buenos días, mi nombre es Omaira Moscoso, soy la Presidenta Nacional de ASECOPAC. ASECOPAC es la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Productos Audiovisuales a nivel nacional. Hace muchos años comenzó este problema social que era el mal llamado, todos lo conocemos como el tema de la piratería. Cuando los comerciantes comenzaron a ejercer esta actividad, nadie, ni un solo comerciante pensó en hacerle daño a nadie, nadie pensó en quitarle el pan a nadie, desgraciadamente había un gran desconocimiento de temas de propiedad intelectual, de temas de acceso a la cultura, de temas que había que cumplir con la ley. Cuando comenzamos este proceso, después de que hubo unos operativos, me acerqué a las diferentes organizaciones, instituciones y había un profundo desconocimiento de lo que ocurría; habían pasado ya cuarenta años en los cuales los comerciantes siempre habían sido víctimas de la extorsión, del chantaje, de estigmatizarlos con el nombre de "piratas" y nadie daba una solución. No había un Gobierno que solucionara este tema, lo único que hacían era darle oportunidad al chantaje, a la extorsión; tanto así que las bahías se convertían en una especie de caja chica o de cajero electrónico de los funcionarios corruptos de los gobiernos de turno para extorsionarlos y quitarles su dinero. Era ya costumbre que iban los funcionarios y les decían a los comerciantes: Mira, me das quinientos, mil, cinco mil dólares, vengo con el tractor, hago el show y tú te llevas la mercadería, me dejas cajas viejas, me dejas discos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

viejos, vengo con la prensa, hago el show y aquí después de dos semanas ven y pon nuevamente la mercadería, te cuesta tanto. Así ese era el modo en que se mantenía la piratería en este país, venía desde los mismos funcionarios públicos de los gobiernos de turno, venía el tema de la corrupción y de esta manera nunca, nunca se solucionaba el tema y siempre se cortaba por lo más fino, se cortaba por lo más débil que eran los comerciantes. Hasta que nosotros le llevamos el proyecto al señor Presidente y le dijimos en este proyecto que nosotros teníamos, los comerciantes de productos audiovisuales, la solución, que era el proceso de regularización y legalización del sector audiovisual. Gracias a Dios, él nos escuchó, él entendió nuestra propuesta y nos dio acceso a que nosotros comencemos a conversar con todas las instituciones: IEPI, Ministerio de Cultura, con la Asamblea. Y es así como después de este trajinar, actualmente Ecuador tiene cero piratería en lo que es la producción nacional; no existe en este país una sola película de cine ecuatoriano que no sea en original y de esta manera, compañeros, ganamos todos, ganan nuestros artistas, que no es justo, no es justo que ellos mueran en la indigencia y encima de eso han dado su vida al arte, a la cultura y mueran teniendo que pasar el pañuelito para poderlos enterrar. Esto tiene que ser un ejercicio donde todos ganemos, ganen nuestros artistas, ganen los comerciantes al poder vender un producto original, legal, gane el Estado, porque nosotros pagamos impuestos y gane, además, la ciudadanía porque le vamos a dar acceso legal a productos originales. Como dijo Ban Ki-moon en Naciones Unidas: El acceso a la cultura es igual que el acceso a la vida, que el acceso al agua. Es así como para nosotros es importantísimo las licencias obligatorias, compañeros, y esto se los pido como mujer, como comerciante, como un pilar importante de la economía popular de este país. Necesitamos las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

licencias obligatorias, porque así como se utilizaron las licencias obligatorias para la medicina y la medicina es para el cuerpo, asimismo necesitamos las licencias obligatorias para la cultura, porque la cultura es el alimento del alma. Compañeros, confiamos en ustedes, confío en ustedes, y en este momento los convoco a todos, todos unidos hagamos patria y denmos esta oportunidad de que los comerciantes de productos audiovisuales de este país nos convirtamos en gestores culturales y seamos un pilar importante en el desarrollo de esta industria cultural ecuatoriana naciente y que ya nunca nos vuelvan a estigmatizar y nunca nos vuelvan a decir más "piratas", sino comerciantes de productos audiovisuales, pilar importante en el desarrollo de las industrias culturales de nuestro país. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer la presencia de Omaira Moscoso, Presidenta de ASECOPAC. Queremos recibir en esta comisión general a nuestro querido Héctor Jaramillo, representante de la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes-SARIME. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR JARAMILLO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE ARTISTAS, INTÉRPRETES Y MÚSICOS-SARIME. Muy buenos días a nuestra lindísima Presidenta, a las autoridades de la Asamblea y a los asambleístas en general. Vengo a hacer, por encargo de mis compañeros y por el mío propio, una observación para el segundo debate en el Pleno. Los artistas, intérpretes y ejecutantes musicales ecuatorianos, solicitamos expresamente a los señores asambleístas: Uno, que en el texto de los artículos doscientos trece y doscientos diecisiete del Código Ingenios se reconozca que la vigencia de los derechos conexos de los artistas y productores musicales, sea de setenta años como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

actualmente consta en la Ley de Propiedad Intelectual y no se disminuya de manera restrictiva nuestro derecho fundamental consagrado en el artículo veintidós de la Constitución. A quienes me conocen, encantado de verles y a quienes no me conocen, soy Héctor Jaramillo, voy a cumplir ochenta y cuatro años de edad; de esos ochenta y cuatro años me he dedicado a la música sesenta y ocho años, llevando como nuestra bandera por todas partes del Ecuador y, sobre todo, ahora por donde hay migrantes ecuatorianos en cualquier parte del mundo. He tenido la suerte de estar en Estados Unidos por ochenta y dos ocasiones y en Europa por dieciséis ocasiones, llevando como estandarte fuerte la música ecuatoriana. Si es que ustedes, como pretenden poner cincuenta años la vigencia de esta ley, me estarían perjudicando dieciocho años de mi carrera; algún compañero de ustedes me dijo: Pero, Héctor a usted no le afecta, a lo mejor él pensaba que me voy a morir mañana, pero soy de familia de longevos, mi madre murió a los ciento tres años de edad y mi papá a los noventa y ocho, así que tengo bastante hilo en el carrete todavía. Entonces, les ruego pensar bien para que dicten, no nos premien, no nos halaguen, pero no nos quiten lo que es nuestro. Dos, que se elimine del Proyecto del Código Ingenios, el inciso segundo del artículo doscientos siete, que señala: "De la protección de los derechos conexos. Los autores tendrán el derecho irrenunciable de percibir al menos el diez por ciento de los beneficios percibidos por la explotación de los derechos conexos". Los derechos de los autores son independientes de los derechos de los artistas, de los intérpretes y de los productores, y así es como se ha reconocido históricamente. Los autores reciben las regalías que corresponden por explotación de sus obras musicales, de su parte; y, por otra, son los artistas y productores musicales quienes comparten equitativamente las regalías obtenidas por la comunicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

pública de las grabaciones musicales. Es inconveniente y, por supuesto, injusto establecer en adelante que del producto del trabajo de los artistas, intérpretes y ejecutantes se tenga que restar el diez por ciento de las regalías obtenidas para entregarles a los autores, que de por sí ya tienen reconocido su derecho por la interpretación y grabación de las obras musicales. Muchísimas gracias, queda en sus manos el estudio y, por favor, no nos perjudiquen. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos mucho la presencia en este Pleno de la Asamblea Nacional, a nuestro querido amigo artista, Héctor Jaramillo. Queremos recibir en este Pleno a Ricardo Argüello, Representante de Machángarasoft.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICARDO ARGÜELLO, REPRESENTANTE DE MACHÁNGARASOFT. Buenos días. Mi nombre es Ricardo Argüello, empresario de la industria del software desde hace más de doce años y profesional en esta carrera por veinte años. La industria del software en el Ecuador da empleo directo a más de seis mil personas y es un negocio de quinientos cuarenta millones de dólares, sin contar con exportaciones. Esta es una industria en donde a diferencia de otras industrias, no se necesitan grandes inversiones ni infraestructura, solo se necesita conocimiento. Es por eso que creemos que este Código es de vital importancia para el desarrollo de esta industria y, por ende, del país. Les agradezco me permitan tener estos minutos para decirles que habiendo hecho una revisión del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, que está siendo tratado por ustedes el día de hoy, nos parece sumamente importante que se haya incluido en el articulado que el Gobierno priorice la adquisición de software libre ya que esto permitirá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

la inversión en software del Estado para que deje de estar focalizada en la compra de licencias de uso de software y refocalice las inversiones que permitan fortalecer a la industria de software local, esto sea mediante la adquisición de servicios alrededor de la implementación de software libre, así como también mediante la promoción de la creación de nuevos productos de software de código abierto para complementar las necesidades actuales y futuras del gobierno. No es un sueño irreal que esta política permita el apareamiento de nuevos negocios y emprendimientos que incrementen la exportación de software libre desde el Ecuador y hay empresas como Palosanto o como Soporte Libre que lo están haciendo actualmente. Este no es un tema únicamente económico, es un tema de soberanía, de independencia tecnológica, así también como de seguridad; muchos gobiernos en el mundo han adoptado políticas similares, ya que la hegemonía de ciertas compañías de software ha hecho que la dependencia de las mismas sea muy peligrosa, por decir lo menos. Por otro lado, creemos que el artículo ciento once no se puede aplicar para las creaciones de software; entendemos la buena intención del articulado en mención, pero por la naturaleza de nuestra industria esto provocaría que la empresa privada deje de adquirir software a empresas ecuatorianas, así como imposibilitaría el tener desarrollo de software offshore, es decir, exportar servicios de desarrollo de software, todo esto debido a que la redacción puede ser interpretada de manera que, por ejemplo, un desarrollador de software que haya participado en forma mínima en un desarrollo, demande por réditos económicos a los usuarios finales del producto de software, puede ser un cliente en otro país o una empresa privada que contrató a una empresa local para desarrollarlo. En resumen, esperamos que el articulado que tiene que ver con el uso de software libre en gobierno sea aprobado y creemos que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

artículo ciento once puede afectar gravemente a la industria exportadora de software y sugerimos eliminarlo. Muchas gracias por su atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Agradecemos la presencia de Ricardo Argüello, representante de Machángarasoft. Recibimos en el Pleno de esta Asamblea a Juan Diego Palacio, representante de Conéctate al aire.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN DIEGO PALACIO, REPRESENTANTE DE CONÉCTATE AL AIRE. “Un hombre con una nueva idea es un loco hasta que triunfa”. Mark Twain. Presidenta de la soberanísima Asamblea Constituyente, señoras vicepresidentas; constituyentes representantes del pueblo soberano del Ecuador. Autoridades y público aquí presente: Agradezco el alto honor que se me hace al permitirme intervenir en esta prestigiosa Asamblea. Vengo de la provincia de Loja; soy uno de los cuatro miembros del emprendimiento Conéctate al aire, empresa dedicada a la transmisión de electricidad inalámbrica, apoyada por el Centro de Emprendimiento Prendo, de la Universidad Técnica Particular de Loja. Estudié en el colegio Eugenio Espejo, institución educativa donde recientemente alcancé mi bachillerato en mi querida ciudad Loja, que se caracteriza por el alto nivel cultural y especialmente en las artes musicales. Nuestro proyecto comenzó en el colegio, pudimos desarrollar algunos prototipos mientras estudiábamos; sin embargo, conseguir alguna inversión externa para ejecutar nuestra idea, era casi un sueño, pero invertir en esta idea de colegio y que era de cuatro jóvenes de diecisiete años, era una completa utopía. Hoy tengo el agrado de expresar públicamente que esa utopía se convirtió en realidad, que somos uno de los proyectos acreedores del Capital Semilla que otorga Senescyt, por medio de su plataforma de emprendimiento Banco de Ideas. Pero lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

más me llena de alegría, como joven ecuatoriano, es saber que creyeron en nosotros, que nos dieron la oportunidad, que aquel proyecto que comenzó en el colegio con millones de expectativas es ahora un producto que se creará en el Ecuador, en este rincón de América del Sur, para el mundo entero, eliminando esa concentración del conocimiento en pocos países llamados de primer mundo, eliminando esas creencias caducas, que tenemos que salir de nuestro país para buscar oportunidades, que nadie es profeta en su propia tierra, todo esto ya cambió. Y si hoy existe la oportunidad de emprender, entonces todos los ecuatorianos debemos tener estas oportunidades, hoy y siempre. Todo esto con el Código Ingenios será un respaldo de nuestro conocimiento, de nuestras oportunidades. Como nuestros padres apoyaron nuestro proyecto, así este Gobierno apoya a cientos de proyectos realizados por ecuatorianos. Apostemos por el talento ecuatoriano, por esos recursos infinitos como son el ingenio y la innovación. Es hora de demostrarle al mundo de lo que somos capaces; ahora el poder está en las manos del emprendedor, del investigador, del innovador. Tenemos el beneplácito de ser los primeros beneficiarios del Banco de Ideas y es ahora por medio de este Código que debemos transmitir al Ecuador del futuro estas oportunidades, no como política gubernamental, sino como una política estatal. Estos y otros temas son los que abordará el Código Ingenios, el cual será la puerta abierta para los luchadores de la vida e insisto, el Código Ingenios será un respaldo convertido en la ley para los ecuatorianos. Si nos preguntan qué nos motivó a la creación de nuestro proyecto, responderemos con absoluta firmeza: La crisis, la crisis es la mejor bendición que puede sucederles a las personas y a los países, porque la crisis trae progresos, la creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura; es en la crisis que nace la inventiva, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

descubrimientos y las grandes estrategias. Hablar de la crisis es promoverla y callar en la crisis es exaltar el conformismo. En vez de esto, trabajemos duro, acabemos de una vez con la única crisis amenazadora que es la tragedia de no querer luchar por nuestro pueblo, por nuestros campesinos, por nuestros emprendedores, por nuestros innovadores, en fin, por nuestro Ecuador del futuro. Solos podemos hacer poco, juntos podemos hacer mucho. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de Juan Diego Palacio, representante de Conéctate al aire. Recibimos en el Pleno de la Asamblea a Ana Lucía Ruano, representante del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ANA LUCÍA RUANO, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

Señora Presidenta, señoras vicepresidentas, señoras y señores asambleístas. Invitados, público en general: Cuando supe que en este día se iniciaría el debate sobre el llamado Código Ingenios, me propuse participar en esta sesión para compartirles las vivencias de un grupo de investigadores que desarrollamos en el Instituto Nacional de Investigaciones en Salud Pública, varios proyectos de investigación. Hace tres años tomé la decisión de volver al país después de haber realizado toda mi fase académica. Formada como médica infectóloga inicialmente en la Universidad Central del Ecuador, me especialicé en las enfermedades que se generan en población carente de servicios básicos, entre otras cosas. Deseaba volver a mi país para poder desarrollar, por medio de los conocimientos adquiridos, estudios de investigación en el área específicamente de parasitología y lo hicimos. El financiamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

otorgado nos permitió iniciar nuestro sueño; encontramos un país cambiado, nuevas estrategias de investigación en el área de biomedicina se había iniciado. Nadie podía negar que se había avanzado, pero faltaba, y lo puedo decir ahora con el tiempo que ha pasado, que falta, que falta, que hay algunas cosas que son potencialmente mejorables y que retrasan la investigación. Una de las primeras cosas fue el trato que tenían los investigadores y, sobre todo, los jóvenes investigadores en el área relacionada con sus contratos, ellos eran considerados como empleados públicos, sabiendo que la labor de investigar es diferente a la de nuestros compañeros, un investigador tiene jornadas de más de ocho horas, los procedimientos no paran a las cinco de la tarde o porque sea sábado, domingo o días festivos. Indispensable para el proceso de investigación también son los espacios que desarrollan estos procedimientos, los que requieren estar estructurados bajo normas internacionales, al momento pocas son las instituciones que tienen esta posibilidad en el país. Otra de las cosas que nos llamó la atención fue la falta de normativas, sí, señores, eso ha mejorado, desde hace un año tenemos ya el Comité de Bioética para hacer investigaciones en pacientes; antes de eso Ecuador era un país donde las transnacionales hacían ensayos de sus nuevos productos farmacéuticos aprovechando que no había una normativa clara al respecto, con sus propias normas de juego, investigaciones básicas como las de los animales experimentales no se podían realizar anulando de esta forma la posibilidad de elaborar potenciales nuevos medicamentos en Ecuador, porque estos estudios realizados en animales son indispensables para el desarrollo de estos nuevos fármacos. Puedo afirmar que en estos tres años he visto las cosas mejorar día a día, se avanza en cada uno de estos ítems que he puesto como ejemplo, pero son esfuerzos que necesitan, sin duda, ser respaldados mediante leyes como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

la que ustedes hoy empiezan a analizar; el Código Ingenios, permitirá normatizar y escalafonar a los investigadores de acuerdo a su actividad y a su producción, es decir, se propone crear la carrera de un investigador científico, acreditarlo, hacer que él tenga una categorización, podrá hacer que él esté tranquilo, trabajando para generar nuevas investigaciones, lo cual permitirá difundir la investigación posteriormente y de esta manera hacer una deducción de la dependencia tecnológica que tenemos en estos momentos. Con este Código podremos hacer realidad la creación de más espacios destinados a la investigación, el Código fomentará la creación del Código Nacional de Ética que por primera vez se va a emitir en el país. Como ven, señores asambleístas, solo he dado tres ejemplos claros de cómo en la práctica este Código cambiará la percepción de la investigación en el país y en el exterior, aquí quedan las experiencias del grupo de investigadores a los que represento, soñadores de un mañana mejor, basados en el conocimiento, en el trabajo y en fomentar una ciencia basada en evidencias. Esperamos que su análisis les lleve a estar de acuerdo con nuestras conclusiones, en sus manos está darle al país la posibilidad de seguir transformándose. Señoras y señores, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de Ana Lucía Ruano, representante del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública. Recibimos en el Pleno de la Asamblea a Víctor Hugo Rivadeneira, representante de Medicina Alternativa.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR VÍCTOR HUGO RIVADENEIRA, REPRESENTANTE DE MEDICINA ALTERNATIVA. Señora Presidenta de la Asamblea, señores asambleístas: Mi nombre es Víctor Hugo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Rivadeneira Altamirano, hago investigaciones de medicina biónica, radiónica por cerca de treinta años aquí en el Ecuador, por lo tanto, esta medicina es una innovación en el conocimiento para tratar toda clase de enfermedades que padece la población en general, está basada en lo que se llama ondas escalares, las ondas escalares son ondas que provienen del universo, del océano cósmico, esas ondas funcionan como que fueran radiotransmisores y el cuerpo humano funciona como radio receptor; de la misma manera en la naturaleza todas las plantas emiten señales de radio y pueden ser captadas y capturadas por aparatos muy sensibles, estas radiaciones se llaman actualmente códigos que emite la planta en forma curativa y esos códigos pueden ser captados y luego de eso grabados y como grabación, por ejemplo, de la manzanilla grabado en globulis lo he grabado en agua y administrada a la persona y con esa administración comienza a curarse de enfermedades agudas, crónicas, degenerativas o enfermedades incurables que se considera como cánceres. Entonces, esta medicina basada en los adelantos de la ciencia y la tecnología que utiliza las ondas escalares, lo hecho por el ser humano se llama ondas escalares longitudinales; entonces, estas ondas se utilizan actualmente para abrir carros, cerrar carros, para manejar satélites a distancias, para abrir casas, un montón de cuestiones; es decir que cada planta tiene un código, cada piedra tiene un código y la medicina en general ya no únicamente se vale de la cuestión de las plantas, sino, por ejemplo, esta roca cura cáncer de útero, esta otra roca cura cáncer de mama y así por el estilo toda la naturaleza tiene soluciones para curar. Ahora para investigar esto en física cuántica se llama colapso cuántico, es decir, que nosotros estamos viendo muchas cosas, pero no sabemos para qué sirve, el rato que nos damos cuenta hemos descubierto la finalidad y para qué sirven y, por lo tanto, esta medicina puede ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

manejada por personal entrenado, por médicos en hospitales en donde sea posible y relacionada íntimamente con la medicina ancestral, además de eso, no es únicamente de las plantas que se puede obtener este tipo de códigos y radiaciones, sino que también se puede obtener radiaciones de las nubes, por ejemplo, la neblina de Papallacta que alguna vez capté el código gucci, cura cánceres de pulmones y sigue la curación con estas cuestiones o examinando lo que sea posible, nubes por la mañana de alguna montaña también sirve para todas las cosas; los rayos también sirven para curar, los vientos, las aguas, todo lo que se relaciona y oscila con el universo y se administra al paciente conforme a la resonancia, si resuena con este remedio se le da, si no resuena no se le da. Esta falta de conocimiento por parte de las autoridades que manejan sanidad, salud pública, hace que no se pueda difundir realmente al máximo esta medicina, pero al mismo tiempo, estoy solicitando a la Asamblea que en el Código de Conocimientos, Creatividad e Innovación se tome en cuenta a esta medicina porque poseo todo el instrumental necesario para manejar y para demostrar y, además de eso, que en el Código de la Salud también conste la investigación nacional que se aporta en estos datos y que además incluida la cuestión que se habla de patentes, las investigaciones nacionales puedan seguirse prácticamente el mismo Ministerio de Salud, en conjunto, en beneficio para la población. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a Víctor Hugo Rivadeneira, representante de Medicina Alternativa. Vamos a cerrar esta comisión general con la última intervención que ha sido solicitada por Ricardo Narváez, becario del país. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICARDO NARVÁEZ, BECARIO. Buenos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

días con todos. Estoy muy honrado de poderme dirigir a ustedes: Vengo a hablarles como ciudadano, como becario, como una persona que ve con muy buenos ojos el camino que se está tomando con respecto a la innovación, con la posibilidad de poder vivir de las ideas, con la posibilidad de que cada vez se fomente la creatividad, que cada vez los inventos, la innovación ecuatoriana pueda aprovecharse en beneficio nuestro, así como hablamos que muchos de los recursos naturales nos benefician, la biodiversidad nos beneficia, un recurso que tampoco hay que dejar de lado es esa creatividad y esa posibilidad de hacer cosas nuevas. He seguido con mucha atención la creación del Código Ingenios, todo el camino que ha venido siguiendo hasta llegar este punto y he visto también la posibilidad de acercar a la propiedad intelectual a las personas, a los ciudadanos. El sistema de propiedad intelectual desde el comienzo se hizo a propósito contra el ciudadano, a mi manera de ver, las mismas transnacionales sabiendo que el recurso, el fuerte de ellos era justo los recursos económicos, hicieron que el acceso al registro de patentes, al registro de inventos se enfoque por este tema. Leyendo el Código Ingenios, vengo a proponer, vengo a poner a colación que al tener la posibilidad de registrarlos a nivel nacional es un avance, simplemente una persona natural, un ciudadano como les digo, no tiene la posibilidad de registrar ese invento a nivel mundial y esto también implica que al no registrar a nivel mundial, tampoco pueda recibir regalías por esa explotación fuera del país. Veo que el Estado tiene mucho soporte en el tema de la invención, del investigador, incluso del acceso de recursos y este punto también puede incluirse dentro de ese tema, el acceso a esa estructura, a ese mecanismo, a esa infraestructura para poder registrar sus inventos a nivel mundial. El otro tema, que me gustaría traer a colación, viene relacionado con la diversificación de las fuentes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

financiamiento para los inventos, un invento es una idea hasta que reciba el financiamiento, el empuje y la creatividad depende de la persona siempre, pero para hacerle un proyecto siempre va a requerir de fondos que no siempre están disponibles para el inventor. El Estado, vuelvo a reiterar, con mucho gusto veo que se preocupa por eso, que ahora hay acceso para este tipo de herramientas, es importante diversificar estas fuentes, por eso también considero que se debe incluir un sistema de valoración de las patentes, un sistema de valoración de los inventos; de esta manera un activo intangible ya puede tener un valor monetario, un valor comercial, al tener un valor comercial es objeto de prenda, al ser una prenda le permite al mismo inventor poder obtener fondos para su patente, además de los fondos que tenemos obviamente por el Estado, por otros mecanismos, la recolección del crowdfunding que le llaman, muy interesante también, está otro invento, poder pedir un préstamo con una prenda, con su patente también es otra forma con la que se puede financiar una idea. Simplemente para finalizar reitero mi agradecimiento, recalco la importancia de este Código Ingenios y como ciudadano agradezco por su atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a Ricardo Narváez, becario. Señor Secretario, cerramos comisión general. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, dé lectura al informe presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. "Quito, 7 de octubre de 2015. Oficio número 111-AN-PRES-CECCYT-2015. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador e inciso segundo del Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto al presente, el Informe para Primer Debate del "Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación" A fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente Raúl Abad, Asambleísta por Cañar. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Jairo Jarrín, Secretario relator. Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1. Objeto. El presente informe recoge los fundamentos de debate y las resoluciones de las y los Asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT), así como las del Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL), en relación al tratamiento del "Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación", con el fin de someterlos a Primer Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional.

2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio número T. 7137-SGJ-15-418, de 03 de junio de 2015, signando con el trámite número 215362, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional señora Gabriela Rivadeneira, el señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del Artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

numeral 2 del Artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento el "Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación". 2.2. En sesión de 09 de junio de 2015, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), resolvió calificar favorablemente el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, presentado por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante memorando número SAN-2015-1883 (Resolución CAL- 2015-2017-015), de 09 junio de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, para que se inicie el tratamiento del referido proyecto. 2.4. El señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispuso que por Secretaria de la Comisión se haga conocer el presente Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los integrantes de la Asamblea Nacional, a las organizaciones registradas y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional. 2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se incluyó en el blog de la CECCYT el referido proyecto de Ley, a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

aprobación y tratamiento del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación o que considere que sus derechos puedan ser afectados, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos. En este contexto se recibieron de forma escrita las siguientes observaciones, recomendaciones y comentarios: 2.6. Detalle de la Socialización realizada por la CECCYT: 2.6. 1. La CECCYT, en Sesión número 101-CECCYT-2015, de 01 de julio de 2015, inició el tratamiento del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación...” -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “... Para ello, se recibió en Comisión General al Economista René Ramírez, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) promotor del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, quien expuso a profundidad el contenido, motivaciones y texto del proyecto. De igual manera intervino el abogado Hernán Núñez, Director del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), el cual presentó sobre lo de Ingenios que trata el Código. 2.6.2. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en Sesión número 102-CECCYT-2015, de 01 de julio de 2015, recibió en Comisión General a: Leslie Jarrín, Directora de ThoughtWorks Ecuador; Ricardo Guachamín, Presidente de la Asociación Comerciantes de Audio y Video de Pichincha; Andrés Delgado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Representante de Creative Commons; Diego Morales, Representante del Colectivo Herramientas y Cultura libre Ecuador y Pablo Escandón, Director de MediaLab UIO. 2.6.3. En Sesión número 103-CECCYT-2015, de 08 de julio de 2015, la CECCYT recibió en Comisión General a: Ricardo Argüello, Gerente General Soporte Libre CÍA. LTDA. Ecuador; Rafael Bonifaz, Presidente Asociación de Software Libre del Ecuador-ASLE; Héctor Velasco, Gerente General de Industrias Energética INLLIYAKU S. A.; Juan Diego Palacio, Colectivo CONÉCTATE AL AIRE y César Álvarez, Representante Legal de Yacaré Technology. 2.6.4. También en Sesión número 104-CECCYT-2015, de 08 de julio de 2015, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional recibió en Comisión General a: Rubén Zavala, Representante de Corporación Red INFODESARROLLO; Luis Enríquez Álvarez, Representante FOSSLAWYERS y Andrés Burbano de Lara, Presidente AESOFT. 2.6.5. De igual manera en Sesión número 105-CECCYT-2015, de 15 de julio de 2015, la CECCYT recibió en Comisión General a: Xavier Rosales, Representante del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción; Alejandro Martínez, Presidente Ejecutivo de Expoflores; Víctor Hugo Molina, Director de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Técnica de Ambato; Gabriela Velasco y Cristina Iglesias, Representantes del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias y Erik Mozo, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador. 2.6.6. En Sesión número 106-CECCYT-2015, de 15 de julio de 2015, la CECCYT recibió en Comisión General a: David Checa, Director General de SAYCE; Josefina Sigüencia y Lilia Quituisaca, Representantes de CEDIA; Alfredo Velasco, Representante Colectivo Usuarios Digitales; Santiago Apunte, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación; Esteban



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Argudo Asesor Jurídico; Sociedad de Artistas, Intérpretes, y Músicos Ejecutantes del Ecuador -SARIME; Diego Morales y Luis Enriquez. Artistas Independientes Colectivo Dogma; Edgar Landívar, Presidente Gerente General ELASTIX. 2.6.7. La CECCYT en Sesión número 107-CECCYT-2015 de 22 de julio de 2015 recibió en Comisión General a: Byron López Robayo, Presidente SERTECPET S. A.; Andrés Zurita Aibán, Director Ejecutivo Alianza para el Emprendimiento e Innovación - AEI; Daniela Oviedo, Presidenta Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador; Ángel Sotomayor, Estefania Rangel, Fiorella Bolaños, Representantes Frente Ciudadano de Estudiantes y Becarios (FCEB) y Franklin Columba Dirigente Nacional de Salud y Seguridad Social Indígena Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, indígenas y Negras (FENOCIN). 2.6.8. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en Sesión número 108-CECCYT-2015, de 22 de julio de 2015, recibió en Comisión General a: Byron Robayo Arroyo, Particular; Álvaro Mosquera, Gerente de Regulación Corporación Nacional de Telecomunicaciones-CNT EP; Omaira Moscoso Pezo, Asociación Ecuatoriana de Comerciantes y Distribuidores de Productos Audiovisuales y Auxilios Mutuos, ASECOPAC. 2.6.9. La CECCYT, en el marco del proceso de socialización del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en Sesión número 116-CECCYT-2015, de 11 de septiembre de 2015, en la Provincia de Santa Elena, cantón La Libertad, realizó la socialización del antes mencionado Proyecto, con la participación de varios actores de la ciudadanía en general. 2.6.10. De igual manera, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en sesión número 118-CECCYT-2015 de 25 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

septiembre de 2015, realizó la socialización del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en la Provincia de Loja, cantón Loja, con la participación de varios actores la ciudadanía en general 2.7. En Sesión número 110-CECCYT-2015, celebrada los días martes 04, miércoles 05, jueves 06, miércoles 12 de agosto de 2015, martes 08 y miércoles 23 de septiembre de 2015; y, miércoles 07 de octubre de 2015, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, procedió a realizar la revisión de las observaciones presentadas y también debatió el articulado del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 2.8. Finalmente, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en la misma Sesión número 110-CECCYT-2015 de 07 de octubre 2015, resuelve aprobar el presente Informe para Primer Debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 3. Análisis y razonamiento 3.1. Introducción. El Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación constituye un instrumento normativo que pretende modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público, conocimiento, a través de la implementación de reglas jurídicas que viabilicen relaciones justas entre los diversos actores sociales, así como condiciones necesarias para el acceso equilibrado a los beneficios de este bien para lograr el mayor grado posible de satisfacción de necesidades y el ejercicio pleno de derechos de las personas y la naturaleza. Según las estadísticas obtenidas en la primera Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) del Ecuador, del periodo 2009 - 2011 (Senescyt-INEC, 2014), el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

invirtió en investigación y desarrollo en el 2011 el 0.35% del PIB, lejos del promedio en América Latina, que en el año 2011 alcanzó el 0.75% del PIB (RICYT, 2014). Estimaciones actuales pronostican que recién en el año 2014 Ecuador alcanzaría el promedio de América Latina del 2, sin embargo aún continúa siendo insuficiente comparado con los porcentajes de inversión de los países que más innovan en el mundo (WIPO, 2014). Por otro lado, la encuesta antes mencionada muestra que del total de empresas del Ecuador que introdujeron un nuevo producto al mercado, solamente el 1,3% introdujo un producto novedoso para el mundo, esto está ligado a que las fuentes de financiamiento para actividades de innovación en el país provienen de los recursos propios de las empresas (72,80%), seguido por la banca privada (14,5 0%) y el gobierno (10,15%). En cuanto a las patentes, según el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, en promedio hasta el 2013 solo el 1.97% de las solicitudes registradas presentadas son de ecuatorianos (IEPI, 2014). A esta penosa situación ha aportado la actual Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, considerada ADPIC Plus, es decir con estándares de protección más altos que los exigidos por las normas internacionales y no adecuados para los países en desarrollo como el Ecuador. El Proyecto de Código responde a una de las propuestas programáticas centrales de este Gobierno que constituye pasar de una sociedad basada en una economía de recursos finitos a una basada en recursos infinitos. Es decir, de ser un país primario exportador y secundario importador a construir una economía basada en el conocimiento y la creatividad del talento humano de sus ciudadanos y ciudadanas. Los recursos naturales son finitos y perecibles. Las ideas, la innovación, la creatividad y la cultura no tienen -a priori- más límites que los éticos. Para conceptualizar a la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, que se desarrolla en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

marco del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, es importante señalar que la naturaleza del conocimiento es su carácter o condición de bien público: no registra ni la exclusión ni la rivalidad de un bien privado. Es un recurso infinito que se puede distribuir libremente con mucha facilidad si no existiesen trabas institucionales. (...) Por más que una persona lo use no habría, inicialmente, impedimentos para que otros lo hagan. Asimismo, sin barreras ad hoc no habría forma de excluir a nadie de su disponibilidad y usufructo. Esto es justamente el punto central que reconoce y, por ende, norma la economía social del conocimiento. Por otro lado, es importante destacar que la economía social del conocimiento considera la pluralidad de propiedades estipuladas en la Constitución. A diferencia del capitalismo cognitivo que solo reconoce la propiedad privada del conocimiento, se busca que en el socialismo del buen vivir se tome en cuenta la propiedad pública, mixta, colectiva, republicana y -claro está- también la privada (es decir, un abanico de formas de propiedad intelectual según la naturaleza del bien) y que su modalidad de producción sea sobre todo colaborativa (en red) con y para la sociedad y la humanidad. Es así que, el Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, constituye un instrumento normativo que pretende modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público, conocimiento, a través de la implementación de reglas jurídicas que viabilicen relaciones justas entre los diversos actores sociales, así como, condiciones necesarias para el acceso equilibrado a los beneficios de este bien para lograr el mayor grado posible de satisfacción de necesidades y el ejercicio pleno de derechos de las personas y la naturaleza. Una primera visión que nos permite llegar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

a los objetivos del proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, es el análisis del estado actual en el que se encuentra la ciencia, la investigación, la tecnología, la innovación y la protección a los conocimientos tradicionales en el Ecuador; este diagnóstico, permite visualizar con claridad los enunciados del Proyecto así como sus directrices y lineamientos. El escaso desarrollo de conocimientos en el país, es una condición difícil de pasar por alto cuando se examina al actual Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. Indicadores como el número de patentes solicitadas por actores nacionales; la casi nula innovación generada por empresas ecuatorianas; así como el gasto del sector en comparación con el PIB son cifras que revelan el perfil de la matriz cognitiva del Ecuador, la cual influirá determinantemente en la composición de la matriz productiva. En este contexto, nuestra matriz cognitiva y tecnológica ha sido mayoritariamente dependiente de actividades y bienes producidos en y por países "desarrollados". Estas particularidades, como se explicará más adelante, ha ocasionado la ausencia de un sistema propiamente dicho, en tanto nuestra sociedad no ha considerado -a excepción de las modalidades de propiedad intelectual- al conocimiento como un bien; luego, históricamente ha sido muy escasa la agregación de valor a partir del uso y aprovechamiento del conocimiento, así como insuficiente el financiamiento para su producción y gestión. Las causas de este panorama nada alentador resultan diversas, una de las principales es la nula articulación entre el Sistema de Educación Superior y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. Históricamente, las instituciones jurídicas que componen estos Sistemas, han sido anacrónicas y alejadas de la realidad nacional o, en su defecto, han sido abiertamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

inexistentes. Con el decidido apoyo del Gobierno actual, estas condiciones han empezado a cambiar, siendo un paso sumamente importante decir que la Ley Orgánica de Educación Superior fue promulgada el 12 de octubre de 2010 en el Registro Oficial No. 298, esta norma implementa la transformación del Sistema de Educación Superior con la modernización de sus instituciones, el desarrollo de principios rectores y la regulación de los derechos de sus actores. No obstante lo anterior, hasta la fecha en que se promulgue el Código Orgánico de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, consagrado en el artículo 385 de la Constitución de la República pilar fundamental para el desarrollo investigativo, tecnológico y productivo nacionales seguirá sin un marco normativo apropiado. Dentro de este orden de ideas, el Proyecto de Código Orgánico propone una profunda articulación entre los dos sistemas mencionados y de estos con otros sistemas, tales como: el Sistema Nacional de Educación, el Sistema Nacional de Cultura, el Sistema Productivo, entre otros. Otra causa que vale mencionar, es la existencia de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada en el año 1998, que por casi veinte años, a través de un sistema hiperprivatizador del conocimiento en el cual se beneficia únicamente a los titulares, comerciantes de la propiedad intelectual correspondientes a unos pocos monopolios transnacionales, ha limitado la posibilidad de innovar, así como tampoco ha logrado atraer inversión extranjera. Cabe resaltar la no mera coincidencia del sustantivo conocimientos -en plural- dentro del nombre del Código. En efecto, una deuda histórica ha mantenido el Estado ecuatoriano a lo largo de la vida republicana: sus instituciones han empleado obstinadamente una cosmovisión eurocéntrica, de esta manera, han invisibilizado cualquier manifestación de saber o cultura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

que no entren dentro de los cánones positivistas y occidentales. La pérdida por esta miopía es simplemente incalculable. El Código propone el reconocimiento, protección y fomento al desarrollo, no solo del conocimiento occidental, sino de los conocimientos tradicionales y cualquier tipo de conocimiento que aporte al desarrollo nacional. La motivación de esta propuesta, es la generación de una sociedad democrática fundamentada en la libre circulación de los conocimientos. En este sentido y cumpliendo con este espíritu, la Senescyt decidió implementar el primer ejercicio en el Ecuador y la región, de desarrollo de un marco normativo a través de herramientas de participación colaborativa en internet. El software seleccionado fue "mediawiki". Los resultados fueron alentadores al registrar más de 1.800.000 visitas y superar las 38.000 ediciones en un período de más de un año a partir de su publicación. Sin embargo, también deja lecciones importantes en su ejecución, como considerar la adaptabilidad del software seleccionado a las capacidades del usuario, la incorporación de otras actividades complementarias (en este caso fueron talleres), la integración con redes sociales como medios de difusión, el lenguaje empleado, entre otras.

3.3. Estructura del Código. Título Preliminar. Los primeros artículos del Código, desarrollan su objeto, ámbito, fines y principios. En la lectura de sus artículos se demarca el campo conceptual en el que fue creado. La primera reivindicación hecha en este texto, es la declaratoria de interés público del bien conocimiento, pensada como respuesta a la ausencia de sistema en el Ecuador y al modelo capitalista cognitivo regente en el contexto comercial internacional. Esta declaratoria no es inocua; pues, de una parte, visibiliza al conocimiento como una actividad fundamental dentro de la sociedad para la consecución del Buen Vivir, en tal medida, el Estado podrá proteger y fomentar el conocimiento a través de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

pólíticas públicas, programas, proyectos y acciones en coordinación con el sector privado y con actores de la economía popular y solidaria y comunitaria. De otro lado, la reivindicación planteada también contiene una alternativa a la hiperprivatización del conocimiento, los modelos impuestos en la gestión y protección de este bien, actualmente no responden al estado de desarrollo científico y tecnológico en el que nos encontramos; por consiguiente, el régimen jurídico imperante no solo que no contribuye a nuestro desarrollo, sino que muchas veces directamente lo obstruye. Es necesario, entonces, que el Estado pueda, en los casos previstos en la Ley y respetando los derechos constitucionales de las personas, intervenir en aquellas situaciones injustas en donde la distribución de un conocimiento es no solo deseable, sino imprescindible para alcanzar el bienestar común. El Libro primero que comprende de los artículos 5 al 37, define la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, la misma que ha sido conceptualizada de una forma descentralizada, incluyente y participativa. En ella se encuentran los organismos y actores de rectoría, control, gestión y generación del conocimiento, así como los organismos consultivos de Sistema. El articulado de este Libro establece las bases para que el entramado institucional sea coordinado, efectivo y eficiente, está diseñado como el apalancamiento orgánico fundamental para que las actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación puedan desarrollarse y consolidarse. En este libro además, se crean y regulan los espacios del conocimiento: lugares dedicados a la producción, transferencia y aprovechamiento de los bienes y servicios intensivos en el uso de conocimiento. De igual manera, dentro del Libro mencionado, se encuentra el capítulo concerniente a los factores transversales a la economía social de los conocimientos: Fortalecimiento

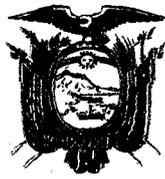


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

del Talento Humano, Participación del Sector Productivo, Aprendizaje a lo Largo de la Vida y Acceso y Soberanía del Conocimiento en Entornos Digitales. Estos elementos por su incidencia, proyección y sensibilidad estratégica son altamente prioritarios, su regulación ha sido planteada para establecer las condiciones de su desarrollo sostenido y soberano. El Libro Segundo que va del artículo 38 al artículo 80, establece los títulos de investigación responsable e innovación social. El primero de ellos garantiza la libertad de investigación como fundamento de cualquier actividad científica, de tal forma que estas se enmarquen en el respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate, aprovechamiento y potenciación de los saberes ancestrales y locales. En el mismo sentido, y dadas las peculiaridades que mantiene el talento humano destinado a las actividades científicas, en este libro también se establece la acreditación y carrera de la investigadora e investigador científico, de tal suerte que las necesidades laborales de los investigadores sean atendidas por un marco regulatorio apropiado. Ecuador se destaca decididamente por ser uno de los países con más biodiversidad del mundo; en consecuencia, el Código trata ampliamente la investigación en la biodiversidad con un doble propósito: en primer lugar preservar el patrimonio natural y ancestral sobre los cuales se realizarán las investigaciones; y, de otra parte, aprovechar la gran riqueza que encierra la información de nuestros recursos biológicos y genéticos, asegurando que los beneficios derivados de estas investigaciones sean repartidos de manera justa. En el Título Segundo del Libro Segundo, correspondiente a la innovación social, se define a ésta como el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

de las capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de derechos. Esta definición, sin lugar a dudas, representa un salto cualitativo en la concepción de innovación y, en tal medida, es el asiento principal para conceptualizar un sistema de innovación incluyente, enfocado en la persona y en el desarrollo endógeno. Dentro de este contexto, se regula la transferencia y desagregación tecnológicas como herramientas fundamentales para acortar la brecha tecnológica con países desarrollados; así mismo, se establece la acreditación de los actores del proceso de innovación para que cumplan con estándares de calidad en sus labores. El Libro Tercero plantea un nuevo modelo de gestión de conocimiento que reemplace la actual Ley de Propiedad Intelectual, regulado entre el artículo 81 y el artículo 538 del Proyecto. Este nuevo modelo desarrolla la pluralidad de formas de propiedad consagradas en la Constitución de la República y brinda un equilibrio entre los derechos de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, sean estos creadores o comerciantes y los usuarios, competidores y ciudadanos, para lograr una mayor democratización de los beneficios y oportunidades del conocimiento. El Libro Cuarto comprendido entre el artículo 539 y el artículo 567, corresponde al financiamiento del Sistema y a los incentivos para la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. Parte final. Disposiciones Generales. Veinticuatro (24) disposiciones generales, que establecen: la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa internacional de la cual el Ecuador es suscriptor; obligatoriedad de existencia de incubadoras en los institutos públicos de investigación científica, las universidades de docencia con investigación y las empresas públicas cuya actividad principal está relacionada a la investigación científica; entre otros temas. Disposiciones Transitorias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Veinte (20) disposiciones transitorias, que establecen los procesos de transición en algunas cuestiones que el Código desarrolla, como es el caso de los procesos que al momento de la expedición de este cuerpo normativo que son sustanciados por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual. Disposiciones Reformatorias. Diez (10) disposiciones reformatorias, que tienen relación con la normativa que debe ser readecuada conforme se establece en el Proyecto de Código con cuestiones tributarias, de contratación pública, entre otras. Disposiciones Derogatorias. Cuatro (04) disposiciones derogatorias, siendo la principal relacionada con la derogatoria de la Ley de Propiedad Intelectual. Disposiciones Finales. Tres (03) disposiciones finales que buscan armonizar la normativa vigente en la línea del articulado contemplado en esta propuesta de Código. Motivación Jurídica. El artículo 25 de la Constitución de la República establece que las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales. El numeral 12 del artículo 57 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho colectivo a mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. El literal d) del numeral 3 del artículo 66 ibídem reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye la prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

contra los derechos humanos. El artículo 133 de la Constitución prevé que las leyes orgánicas regulan la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución y el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales como los enunciados en los considerandos precedentes. El artículo 276 de la Constitución de la República prevé que el régimen de desarrollo tendrá por objetivos, entre otros, mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución: construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; y, garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional. El artículo 277 de la Constitución de la República prevé que son deberes generales del Estado para la consecución del buen vivir promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los conocimientos tradicionales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada. El artículo 283 de la Constitución de la República establece que el Sistema Económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacionales; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. El artículo 298 de la Constitución prevé que se establezcan preasignaciones presupuestarias destinadas entre otros al sector educación y a la educación superior; a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la Ley. El artículo 322 de la Constitución reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley y de igual manera prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y conocimientos tradicionales y la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad. Los artículos 385 y 386 de la Constitución prevén que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir. El artículo 387 de la Constitución de la República señala que será responsabilidad del Estado facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo; promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los conocimientos tradicionales, para así contribuir a la realización del buen vivir; asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley; garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate de los conocimientos ancestrales y reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley. El artículo 388 de la Constitución prevé que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de conocimientos tradicionales y la difusión del conocimiento, y que un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables, y que las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. El artículo 402 de la Constitución prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional. El artículo 425 de la Constitución de la República establece la jerarquía de las normas, señalando que los tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Ecuador se encuentran por sobre la normativa nacional, estableciéndose así, que el proyecto de Código claramente se entiende adecuado a los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano. En particular, el presente Proyecto guarda conformidad con los siguientes Convenios internacionales y normativa supranacional vigentes: Convenios internacionales: Protocolo de Adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) – 21 de enero de 1996. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio ADPIC (TRIPS). Convenio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Res.000. Registro Oficial No. 756 de 25 de agosto de 1987. Ratificado con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

D.E. 3631 Registro Oficial No. 852 de 14 de enero de 1998. Convenio de Berna de Protección de Obras Literarias y Artísticas. Registro Oficial No. 844 de 02 de enero de 1992. Adhesión. Código de Derecho Internacional Privado Sánchez de Bustamante, Registro Oficial Suplemento No. 1202 de 20 de agosto de 1960. Ratificación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de Biotecnología sobre la Diversidad Biológica. D.E. 3292 Registro Oficial No. 704 de 14 de noviembre de 2002. Convenio de Paris, Convenio para la Protección de la Propiedad Industrial firmado el 20 de marzo de 1883. Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Registro Oficial 711 de 25 de noviembre de 2002. Decisiones de la Comunidad Andina: Decisión 345 Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Decisión 351 Régimen Común sobre los Derechos de Autor y Derechos Conexos. Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Decisión 391 Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos. 4. Conclusión y recomendación. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar el presente Informe para Primer Debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Suscriben el presente informe. Asambleísta Raúl Abad, Presidente de la Comisión. Asambleísta Segundo Comoverde, asambleísta Armando Aguilar, asambleísta Teresa Benavides, asambleísta Gastón Gagliardo, asambleísta Miryam González, asambleísta Herman Moya, asambleísta Diego Vintimilla, asambleísta Noralma Zambrano. El Asambleísta ponente, es el asambleísta Raúl Abad, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional". Hasta aquí el presente informe, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Asambleísta ponente, el doctor Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas, público en general, Ecuador entero: Antes de comenzar mi intervención, señor Presidente, quiero solicitarle, por cuanto vemos nosotros que su texto es muy extenso y vamos a comenzar a tratar el Libro Primero, el Libro Segundo. He planteado que sea en tres puntos para la votación y para el debate. Por ello es que le pido, señor Presidente, con su venia, que el tema uno tratemos y debatamos en la Exposición de motivos, Considerandos, Título preliminar, Libro Primero. Del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales y Libro Segundo. De la investigación responsable e innovación social. El tema dos, que es el extenso que tenemos que ver, donde hay muchos artículos, pedimos que se trate el Libro Tercero. De la gestión del conocimiento. Y el tema tres, que estaría compuesto por el Libro Cuarto. Del financiamiento e incentivo a los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. Disposiciones generales, disposiciones transitorias, disposiciones reformativas, disposiciones derogatorias y disposiciones finales. Esto planteo a moción, señor Presidente, para que se dé lectura por Secretaría y votemos en este sentido para no confundir por lo extenso que es el Código. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VERÓNICA ARIAS FERNÁNDEZ, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una moción presentada, señor Secretario, dé lectura a la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. La moción dice lo siguiente: "Señora Presidenta, por la extensión del articulado del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, mociono que el tratamiento y el debate se lo realice en tres temas divididos de la siguiente forma: Tema uno, Exposición de motivos, considerandos, título preliminar, Libro I. del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales, Libro II. De la investigación responsable e innovación social. El tema dos, Libro III. De la gestión de conocimientos. Y tema tres, Libro IV. Del financiamiento e incentivo a los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales, disposiciones generales, disposiciones transitorias, disposiciones reformatorias, disposiciones derogatorias y disposiciones finales". -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está presentada la moción, consulto a la sala si tiene apoyo. Teniendo apoyo, señor Secretario, procedamos a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

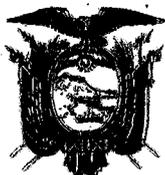
Asamblea Nacional

Acta 353

Nacional la moción presentada por el señor asambleísta doctor Raúl Abad, sobre debatir y tratar el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en tres temas, los cuales fueron leídos de la manera en que se distribuirá el debate. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. Si tienen alguna novedad, por favor, hacerla conocer en esta Secretaría. Noventa señores asambleístas en la sala. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto. Si tienen alguna novedad, por favor, hacerla conocer acá en Secretaría. Recuerden que tienen veinte segundos para ratificar sus votos, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa votos afirmativos, cero votos negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción para tratar el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en tres temas conforme lo solicitó el Presidente de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañero Presidente. Agradezco a todos los compañeros asambleístas al aceptar esta moción por la extensión y por lo espeso y duro que es este Código, porque tenemos que comenzar a debatir cosas sensibles y cosas también que es en bien de la patria. En la Comisión, señor Presidente y compañeros asambleístas, ha existido el debate necesario, han llegado más de cuarenta organizaciones donde se ha debatido y ha estado representado por artistas, por los trabajadores del software libre, software con licencia, ha estado la cuestión de los conocimientos ancestrales y todos ellos en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Comisión, a todos se les ha escuchado, se ha acogido muchas propuestas de ellos, se ha trabajado en ese sentido y también se ha hecho en territorio. Debo agradecer aquí infinitamente a todos los miembros de nuestra Comisión, de la Comisión de Educación, que no se veía día, tarde, noche para trabajar en este proyecto, al ser un Código que tiene más de seiscientos veintiocho artículos, compañeros, no podemos estar jugando con esto. Por eso es que, compañeros, siempre decimos, este Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, también conocido como el Código Ingenios, constituye un instrumento normativo que pretende modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien del interés público del conocimiento, a través de la implementación de reglas jurídicas que viabilicen, realicen juntos entre los diversos actores sociales, para lograr el mayor grado posible de satisfacción de las necesidades y el ejercicio pleno de los derechos de las personas y de la naturaleza. Aquellos antecedentes, compañeros, por qué viene ahora el Código. A partir del dos mil siete con el Gobierno de la revolución ciudadana, se dan cambios en la educación, comenzamos a dar los pasos necesarios para llegar a la excelencia, recordemos y partamos ya con las construcciones de las escuelas del milenio, ya con mobiliarios, con nueva tecnología, con capacitación de los docentes, ahí comienzan los jóvenes, los niños a investigar. Luego de eso, cuando en el dos mil diez, aquí en esta Asamblea Nacional se aprueba la Ley de Educación Superior y vemos que existe el seguimiento de los estudiantes y el aprovechamiento de los estudiantes en donde vemos que hay la mejoría en la Educación Superior. Hoy, en este momento, cuando tenemos y estamos llegando a la excelencia académica, tenemos que cambiar de momento y este momento es ahora, con la tecnología, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

innovación, con los investigadores, con los inventores, respetando y dándoles el marco jurídico necesario, porque ya se dijo cuándo se daba el informe por medio del señor Secretario, en la lectura, a qué punto vamos, a dónde llegamos, qué queremos hacer con este Código, porque vemos nosotros que con esta tecnología si vamos nosotros a respaldar jurídicamente a todos los investigadores, a todos los creadores, a todos los que tengan creatividad, van a estar protegidos. Por lo tanto, creo que estos conocimientos permiten, a través de la investigación, recuperar los conocimientos ancestrales, los saberes locales, dar un fuerte impulso al emprendimiento de innovación. Nuestro país debe consolidarse en su economía en base del talento humano, los conocimientos, la creatividad, la innovación para que tecnológicamente se convierta en un país productivo, creativo. Dejemos de ser el país primario, dejemos el país solo de importar conocimiento y no exportar, si tenemos todas esas facultades los ecuatorianos, ¿por qué tenemos que importar? y vemos nosotros conocimientos ecuatorianos que están fuera del país, no se ha sabido dentro del país, hay un ciudadano ecuatoriano que tiene su software a nivel mundial en los cinco continentes y aquí en el Ecuador no se lo sabía. Los muchachos que hoy daban su testimonio de la creatividad de ellos, se ha estado haciendo ya en el país, está innovando porque hay qué, el capital semilla, porque hay el respaldo económico donde existen las becas para que esos estudiantes puedan continuar estudiando, investigando, innovando. Eso es lo que queremos hacer con este Código, donde no podemos pensar que la materia prima de aquí, del Ecuador, salga hacia el exterior costando un centavo o un dólar y cuando regrese acá con nuestra materia prima, el mismo comprimido o la misma cosa, cueste cien dólares, a eso queremos apuntar, ahí gana quién, nuestro investigador y también gana el país. Donde hay que tener mucho cuidado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

y tenemos y sabemos de nuestros ancestros, hay que estar y lo estamos protegiendo porque no podemos saber eso. Muchos tienen conocimiento, muchos conocen que vino gente extranjera a nuestra Amazonía nacional, llevaron semen, llevaron sangre de nuestros indígenas y qué sabemos que hicieron con eso. ¿Por qué tienen el derecho de romper nuestra soberanía? y nosotros con este Código vamos a proteger la soberanía nacional, la soberanía de todos nosotros, por eso es que pedimos a ustedes, compañeros, analizar bien, estudiar bien para el debate en este Código. El Código Ingenios articula, como lo dije anteriormente, el sistema de ciencia, de tecnología, de innovación, de saberes ancestrales, de educación superior y de cultura; ahí estamos tratando estos temas que vemos nosotros que es necesario. Propone el actual Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación, Saberes Ancestrales y la Regulación y la Creación de Espacios de Generación de Conocimiento e Innovación como los Parques Científicos y Tecnológicos. ¿Por qué no podemos en el Ecuador tener parques científicos y tecnológicos? Sí lo podemos hacer, es derecho de todos nosotros, donde nuestros investigadores vayan a estar ahí. Aquí en este Código se está reconociendo y, por primera vez, lo decía una científica aquí, estamos haciendo el escalafón del científico, ¿para qué? Para escalafonar y no tenga lo mismo que hace el docente investigador que el científico investigador, tenga su escalafón para que su remuneración sea digna como él está trabajando en beneficio de todos nosotros. Al crear la carrera investigativa es revalorizar las actividades remunerativas legadas al científico. Propone un nuevo régimen de propiedad intelectual. ¿Qué ha pasado en esto que tenemos la Ley vigente de Propiedad Intelectual? Está vigente desde el año noventa y nueve. ¿Qué provecho ha sacado el Ecuador de esa ley? Pregunto a ustedes, compañeros asambleístas y a quienes conocen de esto, ningún provecho.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

No se ha dado, lo que se ha hecho es proteger a la parte internacional y no a lo interno, por eso es que nosotros estamos pidiendo ahora, que es el segundo Libro el extenso, donde toca a la propiedad intelectual, leer y escuchar para saber proteger a nuestros conocimientos. Que cumpliendo con todos los acuerdos internacionales permitir utilizar estas herramientas de manera estratégica para lograr una mayor generación, difusión, uso, transferencia de conocimiento como base para la construcción y economía social del conocimiento, creatividad e innovación. Esto enfocamos, compañeros, porque nosotros tenemos muy claro que tenemos que proteger y dar las becas, las construcciones de la economía social del conocimiento, pero respetando sí, y eso se ha conversado y se ha debatido, todas las reglas de juego, todos los tratados internacionales del cual es miembro Ecuador, respetar la Constitución de la República; ¿lo sabemos? Por supuesto, pero también los tratados internacionales, porque no podemos nosotros por hacer el Código, por dar el gusto a equis persona, tener nosotros que afectar la normativa internacional y venga perjuicios para el país, en eso debemos tener mucho cuidado, compañeros, y en la Comisión se lo ha hecho y lo estamos viendo, que todos los derechos internacionales del cual es miembro el Ecuador no se violará ni se tocará porque es en perjuicio del pueblo ecuatoriano y eso tenemos nosotros, como assembleístas, debemos tener mucho cuidado. ¿Cuál es el objetivo central del Código? El impulso a la inversión nacional. El Estado apostará con las patentes nacionales en generar cada vez más tecnología ecuatoriana, incentivos económicos para favorecer la innovación, como es el proyecto económico para financiar proyectos de innovación. Aquí ya lo testimoniaron algunos de ellos que vinieron en comisión general, como se está dando el apoyo para la innovación y para la investigación. Una de las cosas que para muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

no les va a parecer bien, pero a la mayor parte de los ecuatorianos si va a parecer bien, el internet como servicio básico universal. El internet se considerará como un servicio básico, como es el agua, la luz, el alcantarillado, etcétera, etcétera, ¿para qué? Para que todos los ecuatorianos tengamos acceso al internet, porque estamos pidiendo también que a las universidades y escuelas politécnicas tengan el internet en sus campos universitarios y en sus extensiones gratuitamente para sus usuarios. Eso es lo que buscamos nosotros, el bienestar colectivo, no el bienestar de una o dos personas, esto estamos hablando aquí en el Código Ingenios, donde apoyamos y se apoya la revalorización del investigador. El investigador ganará reconocimientos y será retribuido en manera justa como su producción científica. Larga vida de la tecnología. A eso, compañeros, vamos a la larga vida de la tecnología. Hoy cuando tenemos, nosotros, implementos venidos del exterior lo dice, tiene una durabilidad o su vida útil es de cinco años y luego de eso, ¿qué pasa? hay que botar al tacho de la basura. Nosotros lo que queremos con este Código es que nuestros investigadores den larga vida a la tecnología, larga vida a las cosas que usamos en la parte tecnológica, donde sí podemos nosotros ver los circuitos, ver, palpar y tocar sus monitores y hacer y ver que podemos avanzar más allá. Otro de los puntos que se toca y he escuchado a compañeros assembleístas del impulso al software libre. Se establecen normas para el uso e impulso del software libre en el Ecuador, lo que permitirá independencia tecnológica transparencia y optimizar los recursos del sector público, porque ustedes saben que en otros software que no sea el público lo tienen nuestra documentación, nuestras cosas, no aquí en el país, fuera del país, eso queremos nosotros, que lo nuestro venga a estar en nuestro territorio, siempre digo, respetando nuestra soberanía. Cambiar y se habló



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

también aquí, cambiar la biopiratería para evitar el aprovechamiento ilegítimo de nuestras riquezas. El Ecuador salvaguardará su diversidad biológica, impulsará la investigación garantizando su conservación, aprovechamiento en todos y todas. Otra de las cosas del ámbito de la propiedad intelectual, compañeros assembleístas, el reconocimiento y la protección de los derechos de los inventores, investigadoras, innovadores y creadores. La actual Ley de Propiedad Intelectual ha limitado el acceso a los conocimientos imposibilitando la innovación, protegiendo en especial a quienes financian, compañeros, a quienes financian una creación o una inversión. La nueva legislación, más justa, equilibrada permitirá la protección de las creaciones, las innovaciones reconociendo la titularidad de la propiedad intelectual a los creadores e inventores, promoviendo un reparto más justo en los beneficios de la propiedad intelectual entre los financistas, creadores, innovadores. En esta parte hay que explicar, compañeros. Antes, el investigador lo hacía y tenía su producto, pero no tenía la parte económica para hacer conocer. ¿Quién se hacía el rico ahí? El que ponía el dinero; decía, el noventa y nueve por ciento es mío y si quieres te deseo el uno por ciento. No, tenemos que ser más justos en eso; darle al investigador lo que le corresponde, equilibrar entre el empresario que pone su dinero y el inventor que realiza su trabajo, esa es una de las partes que tenemos que ver que está protegiendo este Código y tenemos que buscar, llegar a este consenso de equilibrio. Este es un nuevo modelo que promueve un mejor flujo del conocimiento para promover la innovación, la democratización en el acceso y en el uso de generación del conocimiento y la protección de la creación, innovación, cumplimiento de obligaciones que tiene el Ecuador con todas las normas internacionales. Se incluye normas buscando regular la relación con el software libre, formando en abiertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

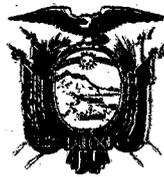
Acta 353

conocimientos, la validez y el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Pasar de hablar la estructura del Código, ya lo dio el señor Secretario, pero brevemente, voy a darles a conocer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, señor Presidente. Tocaré al tener el minuto, el Título preliminar que es el objeto, el ámbito, fines, principios del Código. El Libro Primero. El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. El Libro Dos. La investigación responsable. El Libro Tres. La gestión de los conocimientos. El Libro Cuatro. El financiamiento e innovación, los incentivos para los talentos humanos, las iniciativas para la creatividad y responsabilidad, las innovaciones; y, el Libro Cuatro y todos los que quedan, aparte de las derogatorias, transitorias y una cosa más, compañero Presidente y para los compañeros asambleístas, que quede claro lo que hoy Héctor Jaramillo dijo aquí, que se le quería bajar a los cincuenta años su realidad. No. La Comisión en acto de justicia, de derecho, por unanimidad ese artículo contempla como ellos pidieron, los setenta años, está respetado todo lo que han pedido los señores artistas. Gracias, compañero Presidente, gracias, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Compañeros asambleístas les recuerdo que fue aprobada una moción y vamos a proceder a dividir esta ley en tres temas. Le solicito al señor Secretario, dé lectura al primer tema, por lo tanto, también sugiero a los compañeros asambleístas, sírvanse inscribirse nuevamente quienes quieran intervenir en el primer tema. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señor Presidente. Tema número uno: Exposición de motivos, considerandos, título preliminar, Libro Primero. Del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, Libro Dos. De la investigación responsable y la innovación social. Hasta aquí el primer tema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, el asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidente. Como siempre saludando a nuestros amigos que nos escuchan a través de la Radio de la Asamblea y nos ven en la Televisión Legislativa. En efecto, este ha sido un trabajo arduo, compañeros asambleístas; quinientos sesenta y siete artículos, trabajados artículo por artículo; recibimos en comisión general a muchas personas que hicieron sus observaciones respecto a este Código que estamos debatiendo en su primera parte. También debo decirles que este Código está enmarcado en lo que contempla la Constitución de la República. Tenemos el artículo veinticinco, el cual establece que las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales; también el doscientos setenta y siete, como deber del Estado a promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los conocimientos tradicionales y tenemos el tres ochenta y cinco, tres ochenta y seis, tres ochenta y siete, tres ochenta y ocho que tratan del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y también de los recursos para generar estas actividades y, obviamente, también hay tratados y convenios internacionales en los cuales algunos de sus articulados, justamente, están en este Código, es decir, estamos, en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

posible, tratando de estar en armonía con tratados internacionales y convenios. Este proyecto busca pasar de una sociedad basada en una economía de recursos finitos a una basada en recursos infinitos, pasa de ser un país primario exportador y secundario importador, a construir una economía basada en el conocimiento y la creatividad del talento humano y de sus ciudadanos y ciudadanas. La actual Ley de Propiedad Intelectual, queridos colegas asambleístas, aprobada en el año mil novecientos noventa y ocho, creó un sistema privatizador del conocimiento y la innovación beneficiando en su mayoría a los titulares de derecho de propiedad intelectual de monopolios transnacionales, a eso está la actual ley vigente y eso se va a acabar con este Código ilimitando, obviamente, la posibilidad de innovar. Por eso este Código busca normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y su articulación con el Sistema de Educación Superior; ojo, que nosotros aprobamos la Ley de Educación Superior ya hace cinco años y se había de la investigación y de la obligación de las universidades de un seis por ciento de su presupuesto generar en investigación, lo cual en el pasado era impracticable, inaplicable, en la actualidad se está generando aquello y lo que busca también es coordinar con el Sistema Nacional de Cultura con el fin de generar un marco legal ya que existe un limitado desarrollo de conocimiento en el país, por lo que se requiere que este Código cambie esta realidad y así las bases de construir una economía basada en el conocimiento y en la innovación. Los fines de este Código están orientados a promover un modelo económico que democratice la producción, transmisión y apropiación del conocimiento como bien de interés público, además de incentivar la producción del conocimiento de una manera democrática, colaborativa y solidaria e incentivar la circulación y transferencia nacional y regional de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

conocimientos y tecnologías disponibles. En los principios que regirán el sistema están: el conocimiento, como lo dije es un bien público y de acceso libre; la adquisición y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual aseguran un equilibrio entre los titulares y usuarios; la formación del talento humano; la soberanía sobre los conocimientos como objetivo estratégico del Estado. En el Libro Uno trata de la institucionalidad que incluye los organismos y actores de rectoría, control, gestión y generación de conocimiento, así como los organismos consultivos del sistema, la entidad rectora tiene la capacidad regulatoria para sancionar y también de hacer jurisdicción coactiva. Se prioriza el fortalecimiento del talento humano a través de la formación y capacitación del talento humano, otorgamiento de becas, créditos educativos y ayudas económicas que es lo que está desarrollando actualmente el Gobierno, este Código lo va a impulsar más aún. Se garantiza el acceso universal, libre y seguro del conocimiento en entornos digitales, se establece que en la conexión a la internet, como lo dije el Presidente y ponente de este Código, es un servicio básico universal, por ello, las instituciones, las universidades en todas sus sedes, campus tienen la obligación de dar este servicio a toda la comunidad, a sus estudiantes para que puedan acceder libremente a la internet que algunas universidades la están cumpliendo, pero con este Código se convierte en una obligación. También los GAD tienen la obligación de generar este servicio, ya lo hacen, algunos a cuenta gotas y no a tiempo, digamos mayor, sino, tiempo determinado en lugares de esparcimiento y de ocio de los ciudadanos y ciudadanas. Enhorabuena por esto. Creo que beneficia para que las personas tengan este acceso a una herramienta que se ha convertido en una necesidad básica y en especial de los jóvenes que están inmersos en el internet. Quiero aprovechar también para decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

lo mismo que dijo el compañero ponente, al artista, a esta gloria de la música ecuatoriana, Héctor Jaramillo, que la Comisión fue sensible a ese pedido y no se quedó en cincuenta años, se mantiene en setenta años y quiero que sepa el compañero Héctor Jaramillo que Gastón Gagliardo, asambleísta de PAIS y que a más de ser asambleísta es una persona vinculada al arte, estará atento, velando para que los derechos de autores, compositores y exponentes de la música sean realmente reconocidos y apoyados por este gobierno, que les quede bien claro a mis colegas artistas que estaré atento y más aún, en ningún momento hemos querido menoscabar la trayectoria de la vida de estos artistas. En el siguiente debate del Código vamos a hablar sobre estos temas que tienen que ver con los derechos de autores, artistas, intérpretes y, sobre todo, los alcances de este Código. Estamos velando por una carrera también del investigador, incentivos económicos con una normativa para que en el futuro ya no importemos el conocimiento, a eso estamos acostumbrados, a eso hemos llegado y lo que buscamos es que en el Ecuador generemos conocimiento, generemos ese conocimiento en beneficio de todas y de todos los ecuatorianos.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. ... Quiero hacer una observación en el artículo seis, literal g), se debe incluir también entidades artísticas en lo que tiene que ver en los organismos consultivos; no está aquí incluido; por favor, pido que se incluya aquello y, por último, quiero decirles que como Comisión estamos abiertos a todas las observaciones que ustedes quieran hacer y aprovecho la oportunidad para invitar, en el segundo debate en la Comisión a nuestros amigos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

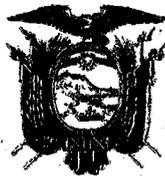
Asamblea Nacional

Acta 353

están inmiscuidos en este tema, para que vengan y hagan su aportes y observaciones para enriquecer más este texto en beneficio de los creadores, en beneficio de los investigadores, de los artistas. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Indudablemente este es un momento muy importante en que empezamos y abrimos el debate en el Pleno de la Asamblea y esperamos abrirlo a través de los medios de comunicación que nos están siguiendo y de la ciudadanía y líderes de organizaciones y quienes nos acompañan en las barras altas. Importante abrir este debate del análisis del fomento al conocimiento mediante el debate de este Código de Economía Social del Conocimiento, de la Innovación y de la Creatividad. Tengo una presentación, si los compañeros me pueden ayudar colocándola. Este Código realmente viene a contribuir a este punto de quiebre que necesitamos en nuestro país y que es el de acceder al conocimiento como un bien público. Vamos a ver posteriormente cómo en los antecedentes también se señala esta descripción de algunos tipos de bienes en la sociedad y de cómo este Código de Economía Social del Conocimiento activa, promueve y fomenta la generación, creación, circulación; en algunos casos también la comercialización de los bienes que resultan también en innovaciones tecnológicas. En este sentido la posibilidad de una ruptura con un sistema dependiente tecnológicamente que a la vez nos hace dependientes económicamente, cuando hemos sido también dependientes del conocimiento se plantea ahora en este Código,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

pero no solo en él, leamos todo el tema dentro del contexto el resto de normas que estamos también aplicando que permiten el cambio de la matriz productiva sustentado en un cambio de la matriz energética, en un cambio a la matriz cultural que tiene un subcomponente como es el fortalecimiento del sistema educativo. En este contexto podemos colocar la propuesta que se está haciendo ahora de un Código de Economía Social del Conocimiento. En uno de los considerandos y en uno de los antecedentes que nos está planteando de todo ese texto introductorio que tienen nuestras leyes, estamos hablando que la propuesta de este Código de Economía Social del Conocimiento tiene que ver con modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público llamado conocimiento. Para esto es importante que ubiquemos estas cuatro categorías de bienes que se nos plantea nuevamente en la parte introductoria, aquellos bienes que vienen a satisfacer los derechos fundamentales, aquellos bienes que están definidos como bienes de interés público y que en caso necesario el Estado, de acuerdo a lo que ya señala la Constitución, asegure el acceso a aquellos en satisfacción de las necesidades básicas. En el segundo grupo tenemos a los bienes asociados a la biodiversidad y a los saberes ancestrales, el bioconocimiento que es generado sobre esos recursos, pues también tendrán un sistema de protección especializado, porque la misma generación y la delicadeza que significa el hacer uso de los recursos biológicos, pues tiene que estar efectivamente normada y regulada y lo plantea también nuestro Código. Los bienes en sectores estratégicos. Sabemos las disposiciones constitucionales que hacen referencia a lo que tiene que ver con sectores estratégicos, pero en este caso también vemos que hay disposiciones en las que el Estado se reserva el derecho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

declarar los bienes de interés público y de obtener la información producto de toda investigación no protegida que ha sido realizada en territorio ecuatoriano, información de reservas petroleras y mineras; esto lo tratamos, recordemos, en la reforma que hicimos a la Ley de Minería hace algunos meses atrás. Toda esa información que se obtiene de prospección, de investigación que se hace para los campos mineros, tiene que estar depositada también dentro del Estado, con una liberación del conocimiento adecuada para que pueda ser utilizada tanto por el sector privado, pero pueda ser en general utilizada de manera expresa para nuestro país y, el resto de bienes, aquellos bienes que no son estratégicos, aquellos que están comercializándose, aquellos bienes que no vienen a satisfacer derechos fundamentales del pueblo ecuatoriano. En este sentido, la circulación de los bienes que nos planea el Código de Economía Social con esta categoría, digamos, hay diversas formas de protección de fomento a la conservación y a la circulación del bien conocimiento que ha sido generado con el esfuerzo humano y que debe venir a veces en procesos tecnológicos, en prototipos y luego cuando sea necesario en industrialización y comercialización o entrega de los bienes a través del sector público también, cuando sea necesario. Es importante ubicarnos en los avances que hemos tenido como país, como Ecuador en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, hemos realizado una encuesta como Gobierno, la primera Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología, Innovación - ACTI, que revela los datos del dos mil nueve al dos mil once y han sido unos datos presentados en el dos mil catorce. Aquí vemos la evolución de los porcentajes de investigación y de los resultados de las inversiones y de los resultados que esto ha generado. En el dos mil once, el Ecuador había invertido el cero punto treinta y cinco por ciento de producto interno bruto y estamos muy lejos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

promedio de América Latina. Para el año dos mil once, alcanzó el cero punto setenta y cinco del producto interno bruto y seguimos haciendo esfuerzos cuando en cada uno de nuestros presupuestos que aprobamos en este seno de la Asamblea Nacional, pues vamos también viendo el incremento que se destina a lo que es ciencia y tecnología. Estamos estimando que a estas alturas del dos mil quince, estaremos llegando y acercándonos quizás de alguna manera al promedio de América Latina del dos por ciento, pero aun así, continúa siendo insuficiente para todo el despegue tecnológico y de creatividad que debemos impulsar en nuestro país. Del total de empresas del Ecuador que introdujeron un nuevo producto al mercado, únicamente el uno punto tres por ciento, es decir, casi una, un poquito más de una por cada cien, introdujo un producto novedoso para el mundo, debido a que las fuentes de financiamiento han sido restringidas y son atadas además también a intereses privados, únicamente del desarrollo de nuevos productos para la empresa privada, que les trae réditos económicos y está bien porque así sobreviven las empresas, pero también hay bienes que deben ser desarrollados, pensados y creados para innovar y dar respuesta a las necesidades de las grandes mayorías de nuestro país. Esas son la clase de impulsos que se desarrollan durante este articulado. El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual nos señala que hasta el dos mil trece, solo el uno punto noventa y siete por ciento de las solicitudes registradas presentadas son de ecuatorianos, resulta que nuestro sistema de propiedad intelectual protege el extranjero, protege a las grandes empresas internacionales y básicamente protege a su producto para la comercialización, para la venta. No ha protegido el desarrollo, no ha protegido ni ha promovido el desarrollo del conocimiento autónomo y la generación de propuestas de innovación autónomas que se tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

ver en productos. Si vemos los gráficos siguientes, podemos ver el incremento de la inversión que en educación superior tiene una relación directa con la investigación, con el desarrollo de la innovación. No necesariamente es una relación directa, si no existiera también una Ley Orgánica de Educación Superior, que promueve la investigación, que promueve la calidad y un mejoramiento continuo de las universidades. Vemos los gráficos y ustedes los pueden leer de la pantalla. En América Latina, en el gráfico inferior, en el que tiene los círculos, ustedes pueden observar que el Ecuador está en el extremo superior, en amarillo y tenemos un porcentaje de inversión en educación superior mayor al de toda la región, superando a Bolivia, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Brasil y México, esto da cuenta de que no solo el código, sino otros elementos, contribuyen al sistema de generación de innovación, ciencia y tecnología. En el trabajo legislativo con responsabilidad y con mucho gusto hemos asumido este reto de debatir, desde nuestra postura de Asambleísta, con los actores que están señalados, diferentes temas que se plantean en el Código, insumos ciudadanos para la construcción del Código Ingenios, equilibrio entre software libre y software propietario, el Código Ingenios y su aporte a la investigación que realizan los institutos públicos del país, el Código Ingenios y su aporte a la investigación y a los saberes ancestrales, la investigación para la vida mediante la vinculación con la comunidad y las opciones formativas que ofrecen las universidades en la carrera de investigación. Con estos elementos, nos atrevemos, entonces, a resaltar algunos de los aspectos en la medida en que ha sido aprobada la moción de discutir el Libro I, en primera instancia y separado de las restantes, pues, quisiera hacer referencia únicamente a este. El Libro I trata sobre la institucionalidad, sobre el sistema, digamos, cuando hablamos de institucionalidad a veces algunos se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

asustan pensando que vamos a crear más institución pública, pero leamos del uno al treinta y seis, que son los artículos que están en el Libro I y revisemos que lo que se propone es un sistema reticular, es formar redes con la actualmente existente, pero también establecer y exigir responsabilidades y respuestas de ciertas instituciones, organismos públicos y privados, en cuanto a la generación de investigación, en cuanto a la necesidad de que esa investigación responda a necesidades concretas de nuestra gente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. ... no solo del mercado, concretas de nuestra gente también. El artículo número cinco y el seis señala la conformación del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y me parece relevante que aquí señalemos una preocupación que creo que requiere de un debate mayor y convoco a nuestros asambleístas, a los ciento treinta y siete asambleístas, a ayudar a resolver esta pregunta que siempre la hago y es la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados. El Código Orgánico de la Producción señala las responsabilidades sobre el apoyo a la investigación en sus territorios, porque tienen características concretas, potencialidades naturales concretas, potencialidades de ecosistemas concretos y también de su población y de sus saberes. Por tanto, estas responsabilidades están detalladas también y apoyadas desde este Código de la Producción, desde este Código Ingenios, para que se articule todo este sistema de investigación, así como la responsabilidad de los institutos de investigación públicos y privados. Un elemento también que me parece importante ahora que estamos debatiendo paralelamente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Ley Incentivos a las Asociaciones Público- Privadas, es la conformación también de las Sedes, Zedes con zeta, pero Zedes especiales de desarrollo económico y tecnológico. De tal manera que en esas sedes no únicamente hablemos de lo que ya se está produciendo y de seguir haciendo lo mejor, sino de producir con novedad, con innovación y generar nuevos y mejores productos para nuestros ecuatorianos, ecuatorianas y, por supuesto, también para la exportación. Estas Zedes en las cuales también se desarrollará la tecnología, tienen incentivos claros, incentivos económicos, incentivos administrativos e incentivos tributarios. Por tanto, eso me parece un elemento importante a ser debatido nuevamente con los gobiernos autónomos descentralizados. Nada más esa es mi postura hasta este momento en el que estamos tratando el Libro Primero, respecto al sistema que se está proponiendo que sea creado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Moisés Tacle. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: La innovación, la creatividad, el emprendimiento, la generación de conocimientos en esta denominada sociedad de la información ni se decreta ni se legisla, este como el tema del empleo, no se crea empleo por decreto, se hace el ambiente para que el empleo pueda crearse. Decía hace un momento que la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la generación de conocimientos no es un tema que se puede producir por decreto o por una legislación particular. Se requiere ciertas condiciones para que esto ocurra fundamentalmente de parte de los gobiernos, el apoyo, la decisión política, los incentivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

necesarios para que realmente en una sociedad pueda haber emprendedores, pueda haber innovadores, pueda haber creadores del conocimiento. Hay mucha gente, académicos, teóricos de toda clase, científicos, políticos y en general personas que han opinado sobre estos temas, que han escrito libros, que han propuesto incluso modelos para explicar cómo se genera el conocimiento y la innovación, que han dado recetas mágicas para que esto se produzca espontáneamente en los países y, por supuesto, también han propuesto modelos o leyes que supuestamente de la noche a la mañana producen un gran desarrollo científico y tecnológico en una sociedad. Debo confesarles que en mis cuarenta años de docencia universitaria, he hecho mucho de esto, he hecho docencia, he investigado en algunas áreas del conocimiento, he escrito algunos libros, he asistido a muchos congresos y conferencias internacionales y nacionales, en definitiva, he participado en un sinnúmero de eventos que tienen que ver con el tema de desarrollo científico y tecnológico. Pero les confieso que a estas alturas de mi vida y luego de haber observado y vivido por muchos años estas realidades, no creo estar en condiciones de dar recetas mágicas ni plantear modelos que supuestamente nos van a sacar del subdesarrollo de la noche a la mañana. Lo que sí creo puedo hacer en este debate, es decirles que fruto de los múltiples viajes y asistencia a congresos, he tenido la oportunidad de ver de cerca los resultados de la aplicación de distintas políticas y distintos modelos de desarrollo científico y tecnológico en muchas partes del mundo. Y lo que les puedo repetir de estas experiencias son algunas de las buenas prácticas que hemos observado, son exitosas en muchas partes del mundo. Empecemos por el tema de la excelencia en la educación superior, allí lo que se requiere, estimados colegas asambleístas, es que las universidades, más allá de las leyes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

educación superior y de la normativa que regula el funcionamiento de las universidades, tengan un pleno ejercicio de su autonomía universitaria y también de su autonomía financiera, que haya absoluta libertad de cátedra y absoluta libertad de investigación, ese es el sistema que en muchas partes del mundo ha ayudado a catapultar el desarrollo científico, la producción del conocimiento. En segundo lugar, otra práctica virtuosa que produce resultados positivos, es que haya una vinculación adecuada de incentivos y de ayudas económicas de parte del sector público, de los gobiernos, pero también del sector privado. Uno observa que los países que más desarrollo científico y tecnológico, que más patentes producen, que más inventos aportan al desarrollo de la humanidad, son precisamente aquellos países en donde tanto el sector privado como el sector público, aportan recursos importantes para que se pueda desarrollar y producir el conocimiento. Y uno observa, además, que los países que tienen menos logros científicos y tecnológicos, son aquellos que han adoptado modelos en donde la generación del conocimiento depende casi exclusivamente de los aportes del Estado. En la misma Europa, uno puede ver claramente las diferencias entre los países nórdicos, en donde hay una participación importante del sector privado y los países mediterráneos que generalmente solamente hay aportes del Estado a la investigación científica. Tuve la oportunidad hace pocos años de asistir a un evento mundial sobre este tema en la China comunista, hoy en vías de convertirse en la primera potencia del mundo y ahí escuchamos la intervención del Ministro de Educación Superior de la China, quien nos decía que el éxito de la investigación en el futuro en la China, no dependía de una ley, dependía de la vinculación política de los aportes económicos que el Gobierno chino iba a dar para convertir a las universidades chinas en universidades que se parezcan mucho a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

de Estados Unidos, que él consideraba las mejores del mundo, en donde se producía la mayor cantidad del conocimiento del Siglo XXI. Bueno, esto lo decían en la China. Entonces, lo que quiero, aprovechando estos pocos minutos que dispongo en esta primera intervención, es decirles, señores asambleístas, no hay recetas mágicas para esto, lo que hay son buenas prácticas que han sido exitosas en algunas partes del mundo y, por lo tanto, lo que nosotros deberíamos hacer es recoger en lo posible, algunas de esas buenas prácticas. Qué es lo que se nos está planteando el día de hoy, un Código que puede tener muchas cosas importantes y de hecho reconozco que hay algunos aportes aquí que creo que son importantes, pero por otro lado nos está planteando un sistema extremadamente enmarañado, extremadamente burocrático, extremadamente estatista. Creo que ese tipo de modelos no han sido exitosos en el mundo de hoy. Denme ejemplos de países que han adoptado este tipo de códigos y veamos si son exitosos en la generación de conocimientos, veamos si son exitosos en la generación de ciencia y tecnología que resuelva los problemas de cada país. Amigos todos, leyendo rápidamente el contenido de este Código veo que hay independientemente del modelo ideológico que está en el fondo de este proyecto con el cual no comparto en absoluto, porque creo que es un modelo que ni se ha aplicado ni ha sido exitoso en ninguna parte, hay temas que indudablemente son importantes y que, obviamente, los acepto y los apoyo, cómo voy a estar en contra, por ejemplo, del acceso libre a la información científica y tecnológica, ese es un tema que en el mundo entero ha sido materia de la lucha de muchos activistas por la libre circulación del conocimiento. Recuerden algo que siempre se repite, "Conocimiento que no se publica, conocimiento que no se divulga, es conocimiento que no existe" y, por lo tanto, el conocimiento que sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

financiado con recursos públicos, debe estar disponible ahora a través de la Internet, a todos los que quieran utilizarlo. Entonces, obviamente, estoy en esa línea, cómo no estar a favor de que se reconozcan derechos en la participación de la explotación económica de un resultado científico que sea económicamente rentable. Creo que eso es importante, pero aquí también una recomendación, no hay recetas mágicas en estos temas, no creo que sea conveniente establecer porcentajes en una ley, porque cada tema tiene su propio tratamiento, cada tema amerita de que se acuerden arreglos que dependen de la naturaleza del invento o del aporte científico. Cómo no voy a estar de acuerdo que, por ejemplo, el Estado seriamente comprometa recursos importantes a efecto de financiar pues, la investigación científica y tecnológica... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ... porque sino, todos estos buenos propósitos se quedan en la nada. También estoy de acuerdo con el tema de software libre, estoy de acuerdo con la existencia de capitales de riesgo que permitan el inicio de ideas tecnológicas que puedan eventualmente ser exitosas, pero que también puedan por su alto riesgo, fracasar, en cuyo caso no habría la devolución de los aportes de los dineros públicos. Cómo no voy a estar de acuerdo que se les reconozca salarios adecuados a los investigadores, pero por Dios, cuidado cometer el error que se ha cometido en muchas partes, de crear escalafones que no sirven para mayor cosa. Imagínense ustedes si en Estados Unidos existiera un escalafón de investigadores. Cómo podrían las universidades americanas contratar a los mejores investigadores de mundo, que es lo que tienen. No hay escalafones, a la gente se le paga lo que vale en sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

servicios científicos y tecnológicos. Por lo tanto, señor Presidente, y para concluir, en principio hay temas importantes que recoge este Código y, obviamente, vamos a estar de acuerdo con ellas, pero el modelo conceptual, las declaraciones retóricas que contienen muchos de los artículos de este proyecto, realmente no han sido exitosas, que conozca, en ninguna parte del mundo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Diego Vintimilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, Presidente de esta sesión. Queridos colegas: Cuando uno revisa los principios rectores de los principios marco de este Código de Economía Social de los Conocimientos y la Innovación, es elemental y evidente encontrar diferencias que no son científicas, que no son tecnológicas, sino son claramente políticas e ideológicas respecto a la legislación que regulaba los temas de propiedad intelectual y los demás temas que el Código Ingenios está tratando el día de hoy. Se ha acusado en la intervención anterior de que es un Código retórico, con qué, con absoluta retórica, aduciendo lugares comunes como que no funcionan las recetas mágicas cuando no se hace ninguna crítica específica ni contundente a ningún artículo. Efectivamente, si uno coge un libro y dice esta es una receta mágica, efectivamente no va a funcionar, pero creo que los legisladores tenemos la responsabilidad de hacer críticas puntuales también, que permitan fortalecer el contenido del proyecto y no solamente desde un sesgo ideológico que pretende ser incluso ocultado, criticar un proyecto porque no viene desde una determinada bancada que hoy no tiene mayoría en el Parlamento. La Legislación pasada, la Legislación en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

propiedad intelectual pasada, efectivamente sí respondía a unas recetas y a unos preceptos ideológicos que es importante señalarlos aquí, me refiero en primer lugar, el conocimiento no es un producto común, primer presupuesto ideológico de la Legislación pasada. El mercado es el mecanismo óptimo para crear y transmitir el conocimiento. Tercero, la ley no protege ideas, sino protege bienes. Cuarto, los derechos de propiedad intelectual fomenta la creación. Esos cuatro elementos que sí son absolutamente ideológicos, absolutamente sesgados y asistiendo la legitimidad del que quiera coincidir con ellos que lo haga, son precisamente los elementos que el Código Ingenios pretende revertir. Y en función de eso, es importante en la medida de lo que se ha señalado aquí, de lo que nos toca discutir el día de hoy, señalar, que el primer elemento que estamos planteando es el derecho a compartir como sociedad, que el conocimiento y que los investigadores, la gente que mediante la iniciativa, mediante la inventiva crea conocimiento, no surge de la nada y no está encerrado en una burbuja y que responde sí, a una sociedad y, por lo tanto, el conocimiento, la primera cosa que debemos concebirlo, es como una construcción social que no tiene únicamente que beneficiar a quien lo produce y, por lo tanto, hay que buscar un equilibrio entre ese conocimiento, su función social y el legítimo derecho que le asiste a quien lo produce. Y respecto a eso, también señalar, la Ley de Propiedad Intelectual que teníamos en el Ecuador no beneficiaba ni siquiera a los creadores, a los ingeniosos, a los inventores, beneficiaba y protegía a los dueños de ese conocimiento, que no en muchas de las ocasiones era ya enajenado de sus mismos productores en este concepto de privatizar aquello que puede ser rentable. Me parece importante señalar, señor Presidente y compañeros de la Asamblea, que la economía social de los conocimientos planteada en el Código, es el mecanismo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

estamos pretendiendo implementar para contemplar la distribución social de un sector que tiene sí una capacidad de generar plusvalía infinita, porque se ha dicho que las materias primas pueden acabarse, pero el conocimiento no y, efectivamente, esa plusvalía infinita que se puede generar, debe tener un esquema de distribución equitativa, justa y democrática para todos los ciudadanos del Ecuador. Democratizar la producción y la apropiación del conocimiento es uno de los objetivos que nos planteamos y para ello, es importante promover la ciencia y la tecnología, pero no como un tema aislado del contexto internacional y de la geopolítica en la cual está circunscrito el Ecuador y, por lo tanto, esa ciencia y tecnología deben ser promovidas y generar incentivos para que sean públicos o privados los que la generen, tengan mecanismos para ver garantizadas sus producciones y también que esa producción pueda generar réditos para el país. El hecho de fomentar ciencia y tecnología, creación de conocimiento ecuatoriano, es también parte del proyecto del cambio de la matriz productiva y, sobre todo, de la modificación de los patrones de acumulación y sí es interpelar también la lógica primaria exportadora que tiene nuestro país y la cual tantos problemas nos ha traído. Diversificar las formas de propiedad del conocimiento, no es una novelería, sino es responder también a los preceptos constitucionales que responden y reconocen distintas formas de propiedad en el país y entendiendo que el conocimiento, no todo conocimiento se puede privatizar y que no todo conocimiento tampoco puede ser compartido de manera libre, siempre y cuando se guarde el equilibrio entre las compensaciones necesarias de sus dueños. La protección de la biodiversidad que es otro elemento que se reconoce, debe también plantearse y se plantea en el Código Ingenios, aunque no está cerrada la Comisión a seguir debatiendo las figuras para fomentar y proteger de

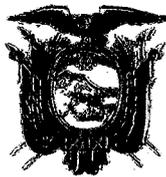


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

mejor manera, es el aprovechamiento soberano de los recursos que le pertenecen al Estado ecuatoriano y, por lo tanto, a los ciudadanos y ciudadanas. Los derechos intelectuales, lejos de esa visión neoliberal, deben sí tener o promover la gestión del conocimiento en este mecanismo de equilibrio o de equilibrar a quien lo produce, con quien se beneficia del mismo. El conocimiento es una construcción social y es, por tanto, donde el Estado tiene una responsabilidad de generar ambientes favorables y motivaciones para su creación y es ahí donde me parece que algunos compañeros no han leído el Código, no han leído el proyecto y es por eso que señalan que aquí hay una receta mágica, no, no hay recetas mágicas, estamos generando procedimientos claros, justos, democráticos, absolutamente técnicos, para que los investigadores tengan reconocida una carrera, tengan salarios dignos, puedan acceder también investigadores extranjeros a participar de este proceso de creación del conocimiento en el Ecuador. Un elemento adicional, señor Presidente, y por el tiempo no me detendré, porque creo que es un punto crítico que hay que discutirlo, es la posibilidad de generar los candados suficientes y pertinentes para que lo que señala el Código, la no privatización de la biodiversidad y el patrimonio genético, estén absolutamente consagrados. Desde la Comisión valoramos que lo que se ha hecho, está en esa línea, pero llamamos sí la atención de los compañeros y compañeras legisladoras, para que puedan fortalecer este punto. El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología planteado y la necesidad de crear un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, es por primera vez la generación de una política pública de manera planificada, organizada, secuencial y sistemática que permita orientar la construcción del conocimiento en el Ecuador, para los fines propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual no estamos diciendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

únicamente que sea el burócrata o el funcionario público, sino que hayan dos instrumentos, el primero, el Comité Regional para la Planificación de la Política Pública y que eso esté absolutamente anclado a elementos de ética y bioética en lo que es investigación y construcción del conocimiento. Finalmente, señor Presidente y queridos ~~compañeros~~, el punto más álgido de este capítulo que estamos discutiendo el día de hoy, sí, efectivamente responde a lo que es biodiversidad, tal como está el proyecto, se han hecho, diríamos aportes, incorporaciones importantes para garantizar la biodiversidad para el Ecuador y sus resultados para los ecuatorianos, porque creemos que es importante y llamar la atención en este primer debate, para garantizar mecanismos de monitoreo, seguimiento y trazabilidad de los recursos, tanto en el Ecuador como hacia afuera, la gestión soberana de los beneficios monetarios y no monetarios, el acceso e investigación de recursos genéticos, nos parece, señor Presidente, que son elementos que hay que tener mucha audacia para lograr sortear todas estas barreras liberales, no dé libertades, sino liberales que ha establecido el sistema internacional de propiedad intelectual a la que lamentablemente el Ecuador es signatario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, compañero Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, Presidente. Y termino mencionando los últimos artículos que hoy nos competen y es la posibilidad de incorporar en el Código Ingenios, los mecanismos de desagregación y transferencia tecnológica, de la misma forma que el monitoreo tecnológico, para garantizar que todo el proceso de innovación, de generación del conocimiento, también tenga una aplicación técnica que permita generar procesos productivos en beneficio de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

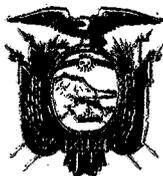
Asamblea Nacional

Acta 353

ecuatorianos y ecuatorianas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides. -----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, señoras y señores de las barras altas, ecuatorianos y ecuatorianas: Hoy en la Asamblea Nacional se está dando uno de los debates más esperados por los ecuatorianos y ecuatorianas. El Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, de iniciativa del señor Presidente, que ha sido socializado con los personeros de la Senescyt, del Instituto de Propiedad Intelectual, constituye un instrumento normativo nuevo e innovador dentro de nuestra Legislación ecuatoriana. Este proyecto pretende regular el uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público y del conocimiento de los ecuatorianos y ecuatorianas, la importancia de generar conocimiento, de impulsar la investigación y de proteger los derechos de los creadores son los elementos claves de este Código Orgánico, también llamado como Código Ingenios, que hoy es debatido en este seno legislativo. El Código Ingenios crea las bases jurídicas e institucionales para transitar de esta economía primaria que tenemos ahora, a una economía en la que podemos tener, como es lo principal de la economía, nuevas actividades generadoras de riqueza basadas en el conocimiento y en el talento humano de tantísimos ecuatorianos y ecuatorianas. Entre los puntos fuertes que tiene el Código se destaca el interés por el acceso al internet, la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales y la propiedad intelectual. Una de las metas de Ingenios es lograr el tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

anhelado alfabetismo digital y para eso es necesario incrementar el índice de hogares con acceso a la internet, que hasta el dos mil catorce reflejaban un treinta por ciento y que con la aprobación de este Código esperamos duplicar su acceso a tan importante herramienta tecnológica necesaria, para lo cual se cree pertinente trabajar de manera mancomunada con las empresas de telecomunicaciones y operadoras privadas extranjeras como Movistar, Claro y Alegro, para aumentar la cobertura de la internet, la cual se coordinará con el Ejecutivo. La protección de los saberes ancestrales y tradicionales, es otra de las grandes apuestas de Ingenios en la cual los dueños de estos conocimientos podrán tomar decisiones sobre los mismos, puesto que al no tener ningún tipo de derechos y garantías, están expuestos a la biopiratería. Para realizar un mejor estudio de las bondades que brinda este Código, tengo a bien manifestar que el Libro Primero de este Código define la institucionalidad del sistema, la misma que ha sido conceptualizada de una forma descentralizada, incluyente y participativa, en ella se encuentran los organismos y actores de rectoría, control, gestión y generación de conocimientos así como los organismos consultivos del sistema. El articulado de este libro establece las bases para que el entramado institucional sea coordinado, efectivo y eficiente, está diseñado como apalancamiento orgánico fundamental para que las actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación puedan desarrollarse y consolidarse. En este libro, además, se crean y se regulan los espacios del conocimiento, lugares dedicados a la producción, a la transferencia y al aprovechamiento de los bienes y servicios intensivos en el uso del conocimiento. Este libro también garantiza el uso estratégico de los derechos de la propiedad intelectual para favorecer la transferencia de la tecnología, la generación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

ciencia, de la investigación, que generarán el cambio de la matriz productiva para que el Ecuador sea creativo con sus propias patentes nacionales. De igual manera, tengo que decir que en este libro en mención, se encuentran capítulos concernientes a los factores transversales a la economía social de los conocimientos, estos son el fortalecimiento del talento humano, la participación de sectores productivos, aprendizaje a lo largo de la vida y el acceso a la soberanía del conocimiento en entornos digitales. En este sentido esta propuesta de ley apuesta por el conocimiento y el emprendimiento, pero velando por la protección de los derechos de sus creadores, algo innovador en cuanto a las leyes y que también quiere entrar en el terreno de la tecnología, por lo cual estoy convencida de que en el Pleno de esta Asamblea, los miembros que conforman este seno legislativo aprobarán en lo posterior este Código que impulsará el desarrollo de nuestro país. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pepe Acacho.

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidente. Colegas Asambleístas: No quiero interpretar que sea un error voluntario, al contrario pienso que les faltó el tiempo como para poder completar lo que dice el artículo cincuenta y dos, perdón, cincuenta y siete, numeral doce de la Constitución. Aquí evaden el último párrafo de este artículo y de este numeral, que para nosotros es muy importante y voy a leer lo que dice el último párrafo: "Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas". Nuestros saberes ancestrales queda totalmente prohibido y este Código debe garantizar aquello, porque

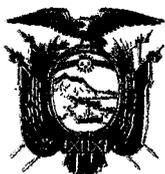


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

no solamente es un patrimonio de los pueblos y nacionalidades indígenas los saberes ancestrales, sino es un patrimonio de todo el Estado ecuatoriano y le voy a decir cuál es el concepto para nosotros. Las palabras saberes ancestrales son aquellos saberes que poseen los pueblos indígenas y comunidades transmitidos de generación en generación y que no forma parte de la educación formal. En ninguna escuela, en ningún colegio, en ninguna universidad nos han enseñado qué es un saber ancestral, lo que nos han enseñado son nuestros ancestros y tenemos mucha experiencia y quiero recalcar qué es para mí un saber ancestral. Por cuestiones de mi trabajo, seis años atrás, sufrí un accidente de tránsito en la ciudad de Loja, me querían hospitalizar en una clínica porque me fracturé uno de los brazos, me negué porque mi familia me dijo que no era viable que yo sea hospitalizado, peor una cirugía, me trasladaron a la ciudad de Cuenca, me querían ingresar al hospital de Cuenca, me negué a ingresar; luego me trasladaron a Macas, me querían ingresar a una clínica, me negué a ingresar; me llevaron a mi comunidad, lo que me pusieron es floripondio, malicahua, hasta ahora tengo los brazos suficientes, sanos como para poder trabajar. Eso es un saber ancestral, y eso es lo que dice el artículo cincuenta y siete, numeral doce. Por lo tanto, señor Presidente y señores miembros de la Comisión, si pienso que deben completar ese párrafo de este artículo, porque eso nos da garantías como para poder reclamar nuestros derechos y, obviamente, a tener nuestros beneficios. De igual manera, en el artículo tres, donde se habla sobre los fines. Aquí se habla, numeral once, de "Fomentar la protección de la diversidad como patrimonio del Estado, a través de las reglas que garantizan su aprovechamiento soberano y sustentable, precautelar -dice aquí- los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre sus conocimientos tradicionales...".

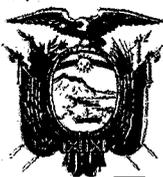


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Señores miembros de la Comisión, en la mayor parte de estos artículos de este Código, se habla sobre "conocimientos tradicionales", pero se quita la palabra "saberes ancestrales", solicito una explicación, qué es para ustedes un conocimiento tradicional, porque para nosotros, el saber ancestral, ya lo demostré anteriormente. Entonces debe haber una diferencia, porque de lo contrario existe una confusión. De igual manera en el artículo siete se habla sobre el Secretario o Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, pero en el desarrollo de este Código se agrega la palabra "ancestrales", "saberes ancestrales", en tal virtud este secretario, debe decirse que sea el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. En la conformación, en la conformación lo que está tipificado en el artículo seis existen dos representantes, sí pienso que es necesario que debe existir un miembro más, que debería ser el representante de los pueblos y nacionalidades indígenas para que pueda sustentar, para que pueda defender y pueda representar lo que estoy diciendo, los saberes ancestrales, porque respetable la ciencia, respetable la presencia de los gobiernos seccionales, pero quedamos excluidos de nuestra representación cuando se habla saberes ancestrales. En los considerandos, y aquí se ha dicho claramente, que se toma en cuenta mucho la Constitución, sí, pero no se dice nada sobre el Convenio ciento sesenta y nueve, de la declaración universal, perdón de la OIT, tampoco se dice nada, no se hace referencia a la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. En la una parte, qué dice el artículo treinta y tres de la Declaración del Convenio ciento sesenta y nueve, numeral uno: "La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

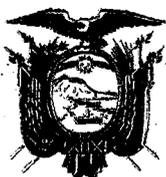
Acta 353

trampas, la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económico". Eso dice, el artículo ciento sesenta y nueve. La Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, qué es lo que dice en el artículo once, no se toma en cuenta aquí en los considerandos, dice numeral uno: "Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos"...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. En tal virtud, sí pienso que también hay que tomar en cuenta estos enunciados de estos tratados internacionales dentro de este Código. Presidente, nosotros nunca somos enemigos del desarrollo, los beneficios que puedan dar las leyes, pues ahí debemos ser incluidos, porque eso dice la Carta Magna, eso dice la Constitución, en tal virtud, sí pienso que hay que considerar, hago estas puntualizaciones en razón de que el día de hoy solamente está previsto tratar estos temas. Por último, Presidente, asambleístas y pueblo ecuatoriano, sí quiero agradecer por toda la solidaridad, estamos viviendo momentos difíciles en lo económico todo el pueblo ecuatoriano, pero también muchos líderes, muchos dirigentes estamos viviendo momentos difíciles por una declarada y evidente injusticia en contra de los líderes y dirigentes indígenas. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Hay un punto de información, solicitado por el asambleísta Diego Vintimilla.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, Presidente. Efectivamente la preocupación del compañero Acacho es, me parece, válida, legítima, pero un tanto infundamentada, porque el artículo sesenta y seis, donde se habla de accesos a recursos genéticos y sus productos derivados, con fines comerciales, deriva, y leo textualmente, dice: "El Consejo Consultivo establecido en el artículo quinientos siete del presente Código, participará en el proceso de acceso a recursos genéticos que contiene la biodiversidad biológica y agrobiodiversidad que se hallen en las tierras de las comunidades, pueblos y nacionalidades". Esto, ¿por qué se deriva este artículo? Es porque fue una observación que se hizo al final de la discusión, y que creo que el compañero Acacho, todos los compañeros asambleístas podrán hacerlo ya para el segundo debate, pero para que quede bastante claro: "Artículo quinientos siete. Del Consejo Consultivo. Para todo lo relacionado al presente título -y se entendería que también para lo anterior- se crea el Consejo Consultivo que contará con la participación de al menos los siguientes miembros: Un representante de las nacionalidades y pueblos indígenas o su delegado, un representante del pueblo afroecuatoriano o su delegado, un representante del pueblo montuvio o su delegado, un delegado de las instituciones de educación superior, un delegado de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la materia. En cuanto a su conformación y funcionamiento se estará a lo previsto en el reglamento respectivo". Creo que con eso, compañero Presidente, sin con esto querer minar el debate, pero sí para aclararlo, porque parecería que uno no está permitiendo la participación de los pueblos y nacionalidades. Sugerencia en el segundo debate, se pueda fortalecer aún más la presencia de los pueblos y nacionalidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

el asambleísta Carlos Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias, compañero Presidente. Compañeros y compañeras legisladoras: En el transcurso de este debate se va generando una serie de conceptos que tienen que seguirse profundizando y creo que por eso el debate y este espacio de debate. Precisamente tiene que recoger muchas de las expresiones políticas que tienen que ser necesariamente traducidas, por eso, compañero Presidente, la una palabra es conocimiento y la otra es geopolítica, dos palabras que pueden creerse que no tienen ninguna relación, pero la voy a continuar expresando para ver que tiene una correlación de muchas características. Cito textualmente el informe del Banco Mundial del año de mil novecientos noventa y nueve, páginas de la una a la catorce. "Los países pobres -dice el informe- difieren de los ricos porque tienen menor conocimiento, porque el conocimiento es mucho más costoso y solo les corresponde a los países industrializados. Los países pobres no tienen que reinventar nada, solo adquirir de los países ricos lo que tienen en conocimiento". Concluye diciendo el informe del Banco Mundial: "Todo se compra o todo se vende hasta los conocimientos de los países ricos". Este primer elemento, me lleva a ver cómo está distribuido el propio conocimiento con la geopolítica en el mundo, el propio conocimiento con la geopolítica del mundo y he escogido datos textuales que los describe en una forma muy clara José De Souza y donde dice que desde el año mil ochocientos cincuenta, hasta el año de mil novecientos cuarenta y cinco, los siguientes países, Francia, Italia, Gran Bretaña y Alemania, incluye Estados Unidos, producían el noventa y cinco por ciento del conocimiento, el noventa y cinco por ciento del conocimiento, creando un paradigma geopolítico donde África, Asia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

América Latina, cualquier conocimiento que produzca no es sustentable ni puede generarse un proceso de validez. Esa geopolítica del conocimiento, esa geopolítica de la concentración del poder nos llevó históricamente a tener un discurso hegemónico que es lo que tuvimos en forma histórica. Por eso, señor Presidente, ahora, lo que se trata es de utilizar otro término que también tiene que introducirse en el debate, intentamos ahora con el proyecto que la Mesa de Educación lo ha elaborado y lo ha distribuido y lo ha discutido en todo el país. Otro término importante en la discusión política, descolonizar el conocimiento, descolonizar el conocimiento, es decir, la economía con unos países concentrados el poder ahí y, los otros, los subdesarrollados como creían o quieren creer ellos que somos; al otro lado el desarrollo, los ricos, abajo los pobres; los superiores al otro lado los inferiores. Ahora, lo que se está creando ahora, se trata de descolonizar el conocimiento y por eso Ximena Ponce hablaba de dos cosas fundamentales, el cero punto treinta y cinco del PIB en el dos mil siete, era parte de generar una nueva aceptación y acercamiento a una nueva propuesta del conocimiento; y la otra cosa, para acercarnos al dos por ciento del PIB que es de América Latina, por eso cuando nos introducimos nosotros en el Código, cuando se habla de sistema, no se trata en ningún momento de crear nuevas instituciones, se trata de crear lo que se denomina en la investigación redes, nodos, intercambio de conocimientos para generar acciones reales de investigación. Y cuando hablaba del año mil ochocientos cincuenta a mil novecientos cuarenta y cinco, los países que generaron ese conocimiento lo hacían su conocimiento, desde sus países. Ahora nosotros queremos crear un conocimiento desde ese diálogo de saberes, que dice el asambleísta Pepe Acacho, está considerado el otro conocimiento, el diferente, el conocimiento que no está occidentalizado, que se lo tiene en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

la posibilidad de verlo, está considerado porque, entonces, si consideramos esa exclusión, no estaríamos hablando de un Código de Conocimientos que recoge todas las observaciones, todas las vivencias y todas las acciones políticas que tienen que ver en un país. Por eso, quizás el otro elemento que es fundamental en la definición del conocimiento, se dice y se conoce en la epistemología que el conocimiento es universal, que el conocimiento es universal sí, pero también como Diego Vintimilla decía, es una construcción social ese conocimiento, que tiene que responder a una serie de acciones locales que vayan transformando ese conocimiento para también transformar realidades sociales que se viva y ese conocimiento nunca puede ser neutral, ese conocimiento no puede ser neutral y por eso está asociado a la contra hegemonía que se habla en la estructura ideológica política de lo que pasa en el mundo, y ese conocimiento es infinito, por eso le apostamos no tanto a una carretera, no tanto a unas acciones políticas que estamos haciendo, a este, es el importante hecho histórico de un conocimiento infinito que pueda ponernos a nivel de cualquier otro país del mundo y generar ese conocimiento en las cosas que tenemos que hacer. Se habla muy bien en el Código de toda una construcción ética de la investigación, de una construcción ética de la investigación, se habla de todo lo que tiene que mirarse en la biodiversidad y no apropiarnos de conocimientos o de acciones que la hegemonía del mundo quiere creer que nosotros debemos hacer, para que ellos únicamente produzcan el conocimiento y nosotros ser compradores de ese conocimiento, por eso, este proyecto recoge muchas de las iniciativas y faltarán muchas otras más, y este que sea el debate ideal, el debate ideológico, para que sea la expresión de no carreteras, de un conocimiento que va mucho más allá, y que debe ser absolutamente infinito. Señor Presidente. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, Presidente. Hoy iniciamos el debate de los primeros temas de este Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación. Un trabajo que lo hemos realizado en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, pero que la propuesta de este Código viene de actividades de carácter colaborativo en la que han participado más de un millón doscientos mil actores sociales vinculados con el arte, vinculados con las ciencias, vinculados con la investigación. Es fundamental que todos vayamos leyendo todo el articulado, vayamos tratando de entender y haciendo los aportes necesarios para poder aportar, efectivamente, en una adecuada normativa en este ámbito. Si me ayuda, por favor, tengo una presentación. Bien, este Código es producto también de un proceso de grandes cambios que vivimos en el Ecuador, de grandes cambios que tienen que ver con las tecnologías de la información y la comunicación, que tiene que ver con mejoramiento de la calidad educativa en la educación básica, bachillerato y en las universidades, con el fortalecimiento del talento humano. El día martes manifestaba que a propósito de la discusión de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y los incentivos para la inversión extranjera, que hay actualmente más de diez mil quinientos becarios en las mejores universidades del mundo y que están próximos a venir al país, para precisamente desarrollar la investigación, el conocimiento y nuevas formas de desarrollo tecnológico. Por eso este Código le apuesta al fortalecimiento de los institutos públicos de investigación, al fortalecimiento de las universidades y los centros de investigación como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

espacios de transformación de una visión primario exportadora a una visión de cambio, a una visión de transformación y de cambio de la matriz productiva. Hemos avanzado en el tema del mejoramiento de la infraestructura y recuperación fundamentalmente de la educación pública que camina hacia la calidad, la democratización y el acceso a la formación y al desarrollo de todos los sectores. El objetivo esencial de este Código es precisamente construir un sistema de gestión del conocimiento que permita e impulse el desarrollo de la actividad creativa e innovación socioeconómica, facilite la transferencia tecnológica, democratice el acceso al conocimiento, la cultura y rompa la dependencia cognitiva generando valor agregado, lo que nos hablaba el asambleísta Carlos Velasco, romper esas hegemonías del conocimiento, romper esa dependencia de las tecnologías de las potencias. Debemos generar conocimiento propio. Para ello el Código promueve, precisamente, transitar de una sociedad de la herencia a una sociedad del mérito; de una sociedad premoderna, rentista, hacia una moderna, a la era digital creadora de valor agregado; de una sociedad dependiente, tecnológica y cognitivamente, a una sociedad soberana, tecnológica, cognitivamente y con conectividad global; de una sociedad poco sostenible ambientalmente porque le apostaba a la explotación de los recursos naturales no renovables, a una nueva sociedad en la que le apostamos al cambio, en la que le apostamos a la innovación tecnológica y eso tiene que ver con el sostenimiento ambiental, de una sociedad de la ignorancia a una sociedad del conocimiento, la creatividad, la innovación y la información. Este Código articula la gestión del conocimiento a todos los sistemas que tienen que ver, precisamente, con el mejoramiento del desarrollo científico, tecnológico, le apuesta al sistema de cultura, al sistema productivo, al sistema de educación superior. A través de este Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

vamos a promover la investigación, la innovación tecnológica para que, precisamente, sean los centros de investigación superiores los que promuevan ese gran cambio, ese gran cambio de esa visión y de esos paradigmas consumistas hacia unos paradigmas de creación, de innovación y que le apueste a la transformación de todo el sistema productivo y tecnológico. También promueve el sistema de la ciencia, la tecnología, la innovación y fundamentalmente los saberes ancestrales, pero a más de los saberes ancestrales, lo que debemos también incorporar, todavía no lo hemos tomado en cuenta, es el desarrollo de las ciencias y del conocimiento alternativo. Hoy el doctor Víctor Rivadeneira nos hablaba precisamente de las medicinas alternativas que tienen que ver con la energía cósmica, que tienen que ver con procesos que le permiten al ser humano curarse de veras. A eso le tiene que apostar este Código, a esas medicinas alternativas en procura de fortalecer a estos investigadores que combaten a las grandes transnacionales farmacéuticas, a las transnacionales farmacéuticas no les interesa la salud de la población, a las transnacionales farmacéuticas les interesa el lucro del capital, por eso el conocimiento ellos lo valoran como un sinónimo de enriquecimiento y nosotros tenemos que abrir, precisamente, esos procesos de investigación a través del mejoramiento del sistema de educación. El enfoque teórico que nos trae la actual legislación son los titulares de los conocimientos o los comerciantes de pocos monopolios transnacionales. La Ley de Propiedad Intelectual vigente no ha generado innovación ni ha traído inversión extranjera en el ámbito de la ciencia, de la investigación y del conocimiento. ¿Qué es lo que propone este Código Ingenios?, ¿a quién beneficia? Va a beneficiar a los titulares, a los verdaderos creadores de nuevas tecnologías de innovación, a los comerciantes, pero sobre todo al país, a todo el territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

nacional y también, por supuesto, a los usuarios, a los competidores, a los consumidores y, fundamentalmente, a los ciudadanos. ¿Por qué los sistemas abiertos son más eficientes? Porque aumenta la probabilidad de éxito en invenciones y descubrimientos frustrados; el bien se distribuye rápidamente en su totalidad; se reduce la duplicación de esfuerzos en elaboración de proyectos; se facilita la coordinación entre agentes y permite el emparejamiento tecnológico a través de la implementación de procesos, como desagregación tecnológica e ingeniería inversa. Este Código lo que hace es invitar a todos los sectores políticos, sociales, intelectuales, culturales a realizar aportes para garantizar en nuestro país un sistema de investigación, promovido desde la instancia pública, pero también con el aporte privado, por eso sería fundamental que en el segundo debate de la Ley Orgánica de Asociaciones Público-Privadas y de incentivos a la inversión extranjera, también contemplemos que las inversiones privadas, las inversiones extranjeras contemplen un componente tecnológico, pero que permitan la desagregación tecnológica para beneficiar el desarrollo científico, el desarrollo de nuevas formas de descubrimiento y de nuevas formas productivas y que le apuesten verdaderamente a ese cambio que todos anhelamos, al cambio de la matriz productiva en el país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Angélica Andino. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDINO ROBALINO ANGÉLICA. Gracias, Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros asambleístas, un saludo fraterno también a quienes nos siguen por las redes sociales, a mi querida provincia de Galápagos y también quiero nombrar a la Asociación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Software Libre del Ecuador, quienes nos acompañaron también en las barras altas y a quienes todavía se encuentran; así como también a los artistas intérpretes y ejecutantes musicales del Ecuador, organizaciones sociales. El Código Ingenios, a mi parecer, ha sido una luz al final del túnel en el tema tecnológico y en el tema de innovación. En buena hora se ha dado cuenta la necesidad de tener este Código en la Legislación ecuatoriana. El Código tiene algunos principios, son en realidad once principios, pero voy a tratar dos respecto al tema que estamos tratando en este momento, a la primera parte, que es la Internet como servicio básico, uno de los principios y el impulso al software libre, al Open source, que llaman nuestras comunidades informáticas. Referente a la Internet como servicio básico, esto tenía que haberse tratado hace muchos años, en buena hora, repito, se ha tomado en cuenta en este Código, y lo digo así porque en el Ecuador continental, felicito la labor, se ve un cambio, no es así en mi provincia, en la provincia de Galápagos, debido que al momento todavía no contamos ni con fibra óptica ni con conectividad adecuada y tampoco tenemos infocentros. Entiendo que hay un proceso que se va a seguir, espero sea lo más pronto posible para que esto se dé y quede acorde al acceso universal a la Internet como servicio básico. El Estado, en este sentido, tiene que garantizar que todas las regiones del país tengan el acceso a este servicio, es importante, ¿por qué recalco la provincia de Galápagos? Porque tenemos un régimen especial y posiblemente no nos hemos dado cuenta que la tecnología es una parte fundamental para generar y aportar a la conservación y al desarrollo de nuestra provincia, que es no solamente importante para el Ecuador, sino también para el mundo entero, ya que es Patrimonio de la Humanidad. Tenemos un proyecto que se ha implementado también, conozco que existe, es el Proyecto RedGal, que es un proyecto que no solo habla de

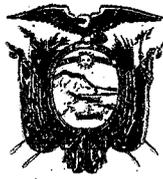


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

Internet, sabemos que es mucho más amplio, esperamos que el Estado aporte y mantenga y beneficie también con este proyecto importantísimo para la provincia de Galápagos, ya que va acorde a la democratización del acceso a la información. Si hablamos de acceso universal, libre y seguro al conocimiento en entornos digitales, es hora de ponernos serios y hablar también sobre el software libre, por supuesto. ¿Qué es el software libre? Muchos tal vez han desconocido durante mucho tiempo, pero existe un Decreto diez catorce desde el año dos mil ocho. El Decreto diez catorce se pensó para fomentar el software libre, pensaron que iba a ser suficiente, pero lastimosamente nos equivocamos, porque existen grandes intereses de empresas monopolistas y el negocio que esto implica en tener a nuestros países en la ignorancia, en la ignorancia digital, valga la oportunidad de aclarar, es mucho más rentable, por lo cual no se cumple adecuadamente el uso del software libre, no se lo cumple, es a medida de los informáticos de turno o de las autoridades de turno de ciertas instituciones quienes aplican o no a su parecer el software libre en el Ecuador y, obviamente, al no ser rentable se desecha, gastando millones de dólares, escúchese bien, millones de dólares al año en licencias que se compran para software privativos, como Microsoft, por ejemplo, quien no sabe que Microsoft es una de las grandes empresas que realizan el software privativo. El poder implantar el software libre como política de Estado, y en este Código justamente el uso de software libre además va a brindar una independencia en seguridades, ya que como muchos conocemos las grandes empresas que monopolizan el software tienen dentro de su Código cerrado puertas traseras, por las cuales está comprobado espían a los países, ya ha pasado el tema del caso Snowden y WikiLeaks, eso ha abierto la puerta para que todo el mundo conozca, para que el mundo entero conozca qué es lo que pasa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

con estos software privativos. Qué dice el Código de fuente de los programas, vamos a poder saberlo si usamos software libre, por ejemplo; vamos a poder modificarlo, adaptarlo a nuestras necesidades. Este Código Ingenios es justamente eso, sí, es poder tener el control de la información, poder guiar nuestro futuro tecnológico como país, hacia un país donde se haga desarrollo, donde se formen comunidades de programadores, como se hace en este tipo de software, que tienen un trabajo altruista, un trabajo en el cual se reúnen para mejorar seguridades, para hacer códigos, para desarrollar contenidos, para mejorar los programas, etcétera. El uso del software libre en el Ecuador va a poder brindar a nuestro país, además del ahorro en millones de dólares, una soberanía tecnológica y es por eso que rechazo que muchas instituciones todavía se dan el trabajo y se dan el lujo, se podría decir, de comprar software privativo. Yo había leído anteriormente que el SRI había comunicado que iba a hacer subastas para adquirir este tipo de software de Microsoft Office, es algo inaudito. También estoy bastante sorprendida de que nuestro ícono del Ecuador en educación y en innovación, como Yachay, tenga un convenio macro con Microsoft, ¿de qué hablamos, entonces? Esto es como contradecirse. El Ecuador tiene que garantizar a sus jóvenes, a su comunidad informática, a todas y todos los ecuatorianos el acceso a la información. Esto ha sido un tabú para muchos debido a los grandes intereses que ha tenido la empresa de desarrollo de software privativo en el mundo, no solamente en el Ecuador, esto solamente es un ejemplo. Ecuador es uno de los pocos países en Latinoamérica después de Brasil y después de Venezuela, que ha implementado el software libre como política pública, y eso, queridos compañeros y compañeras assembleístas, debemos aportar, debemos garantizar. Tenemos en el artículo treinta y seis y treinta y siete,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

justamente que habla sobre la conexión a la Internet, el acceso universal. Tenemos que impulsar estos temas, invito a las organizaciones sociales que aporten en estos temas, tenemos que democratizar la información. Por otro lado, quiero también acotar, valga la oportunidad que le recibimos en comisión general a los representantes de nuestros artistas, vamos a tratar de que los derechos de las y los artistas ecuatorianos sean respetados. Haremos llegar nuestras observaciones por escrito al respecto y no duden que estaremos trabajando incansablemente para que ninguno de sus derechos consagrados se agraven o se violen. Dar énfasis, compañeras y compañeros, que Galápagos es una provincia del Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDINO ROBALINO ANGÉLICA. Gracias, Presidente. Que Galápagos es una provincia del Ecuador, que también tenemos que preocuparnos de que esa provincia ícono, que le da el setenta por ciento del ingreso al turismo del Ecuador, tenga tecnología para que sea fundamentalmente el salto y aporte a la conservación, a la educación, a la innovación de nuestro Ecuador. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Wilson Chicaiza. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Queridos colegas legisladores: En primer lugar quiero felicitar la iniciativa del ponente de este proyecto de ley, de permitírnos debatir y votar libro por libro. Como yo me guío por mi conciencia, por mis principios, por mis razonamientos, pues, obviamente, optaré en votar en algunos títulos a favor, en otros en

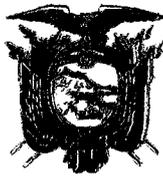


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

contra y en otros abstenerme. Les he escuchado en los discursos de varios legisladores que regodean del conocimiento que se genera en occidente, que se genera en el mundo, que se genera en Estados Unidos y en otros lugares del mundo, pero de los pocos que quedan la mayoría está utilizando la tablet o el teléfono inteligente para visitar Facebook, Twitter, WhatsApp y algunos otros también se visten con marcas transnacionales de ropa. Hay que procurar ser coherentes y que si este debate tiene que ser nutrido, pues tiene que ser así. Me temo, querido Legislador ponente, que recogeremos pocos insumos porque la mayoría de legisladores ha abandonado la sala de sesiones, de los oficialistas y también de la oposición. Quiero decirles, queridos colegas legisladores, que obviamente como un ciudadano investido de Legislador, estoy de acuerdo en unos aspectos de este Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, denominado Ingenios, como, por ejemplo, en el régimen de licencias obligatorias al campo tecnológico, que hay que ampliarlas porque la ley anterior únicamente exigía licencias obligatorias en el tema de medicamentos. Estoy de acuerdo en las excepciones para los usos educativos, estoy de acuerdo en el combate a la biopiratería; estoy de acuerdo en la protección a los conocimientos ancestrales; y, obviamente votaré a favor de estos temas cuando se realice el debate. Pero igual, ahora me quiero referir en este primer debate, que mi intervención va a basarse en primer lugar a aspectos de carácter conceptual, podemos realizar las observaciones en los posteriores debates al articulado y también lo podemos hacer por escrito, porque el debate recién empieza formalmente. Se ha partido de la hipótesis o de la premisa o del supuesto que hay que utilizar el extractivismo para salir del extractivismo, eso quiere decir utilizar la explotación de los recursos naturales, del petróleo, de la minería para salir del subdesarrollo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

construir la economía basada en el conocimiento. Se afirma que es necesario salir de la economía primario exportadora y secundario la importadora para avanzar a la economía del conocimiento, salir del círculo de la explotación de los recursos finitos y pasar a una economía basada en los recursos infinitos en el conocimiento, en la innovación y en el talento humano. Pero me he preguntado sobremanera, cómo el Gobierno actual que no sabe administrar ni siquiera los recursos finitos ya ha vendido, ya ha pre vendido nuestro petróleo a China y Tailandia, vaya a generar recursos o administrar una economía basada en el conocimiento. Con los recursos que íbamos a pasar a la económica social del conocimiento, ya se gastaron, ya se pre vendieron, ya se feriaron los recursos del petróleo a buen precio, ya se feriaron el boom petrolero. Obviamente, los países más prósperos, los países más exitosos son los que exportan productos con mayor valor agregado como, por ejemplo, un nuevo medicamento, un modelo de ropa, gastronomía innovadora, un nuevo sistema informático, esos son los más prósperos, no son más prósperos los que tienen más petróleo, cobre o cualquier otra materia prima. Por eso comparto plenamente que debemos construir una economía basada en el conocimiento, la innovación y la tecnología, similar, similar a las economías de los países como Corea del Sur, Israel, Hong Kong, Luxemburgo, Singapur, economías en donde el ingreso per cápita es hasta diez veces superior a las economías de los países de los denominados del Socialismo del Siglo veintiuno, como Venezuela, Bolivia, Cuba, Argentina. Pero la clave es comprender, la clave es comprender cómo Singapur, Corea, Israel y los demás, sin contar con recursos o materias primas como el petróleo, construyeron la economía del conocimiento y la respuesta es fácil. Es audacia, es perseverancia, pero sobre todo es libertad, libertad en lo individual, libertad en lo económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

libertad para emprender, libertad en lo político, además de fuerte inversión privada, nacional y extranjera y también, como es lógico, la inversión pública. Complementariamente me pregunté dónde se estarán inventando nuevos procesos o productos innovadores, como por ejemplo los relojes que toman el pulso cardíaco, los automóviles sin conductor, las súper computadoras que prescriben medicina o los drones o aviones no tripulados que tienen múltiples usos, pero que acá el Gobierno los utiliza para filmar a los ciudadanos y a los políticos que asistimos a las marchas, a las manifestaciones. Pero ese conocimiento, ¿saben dónde se está inventando? En Silicon Valley, California, Estados Unidos; en Cambridge, en el Reino Unido, en Corea del Sur, en Singapur, en los países capitalistas, en los países liberales. El Código Ingenios se establece en su Primer Libro un sistema de ciencia, tecnología, innovación, establece sus integrantes, sus actores, un plan que me temo va a ser, junto al ente regulador, el que decida qué, cómo, cuándo y dónde y qué conocimiento producir, esto es similar a muchas leyes, el control, el Estado controlador, el Estado regulador. Se debe comprender que el conocimiento germina donde hay ecosistemas de innovación, que ofrezcan libertad, libertad en todo campo, como en Silicon Valley o en Cambridge, en donde existe tolerancia al fracaso social, donde hay reverencia y se idolatra el talento y no a los presidentes o a los gobernantes. En el Primer Libro se definen estas cosas, se define además la institucionalización de muchos parques científicos y tecnológicos, pero no nos estamos inventando el agua tibia. En muchos países de nuestra Latinoamérica hay muchos parques tecnológicos, científicos, veintidós en Brasil, veintiuno en México, cinco en Colombia, cuatro en Venezuela y en el Ecuador tenemos la Ciudad del Conocimiento, Yachay, que lo único, de acuerdo al informe del Banco Interamericano del Desarrollo, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

han generado son réditos políticos para los gobernantes, porque resultados están lejos de verse. Pero, en fin, lo hecho hecho está, hay que hacer lo que falta y sugiero no olvidarnos que un sistema de innovación debe ir acompañado de otros aspectos, como una legislación que aliente la creación de empresas, un ambiente económico de confianza que propicie la inversión de riesgo pública y privada para aquellos investigadores y científicos que quieran crear nuevos productos, empresas y universidades que inviertan en investigación y, obviamente, educación de calidad, que según ustedes sostienen que estamos en la panacea, pero que en la realidad hay mucho más por hacer. No se puede crear conocimiento mediante decreto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. ... no hay recetas mágicas. Realizaré las observaciones respectivas en el transcurso del debate, pero para finalizar quiero decirles que me temo que en mi país, el Ecuador, debido a las taras y complejos ideológicos, no se utilizará el extractivismo para salir del extractivismo, esa es una premisa falsa. En el Ecuador lo que se da es utilizar el extractivismo para mantener los populismos, la demagogia, los privilegios, las prebendas de las nuevas castas políticas de quienes dicen ser socialistas, pero viven y administran como consumidores impulsivos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Alguien solicitó punto de información, la asambleísta Esthela Acero. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACERO LANCHIMBA ESTHELA. Compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

asambleístas, gracias, compañero Presidente. En este punto no habría querido hablar, porque nosotros tenemos las observaciones en el Libro Tres, pero para el asambleísta Wilson Chicaiza, qué pena que un Legislador tenga tan poco criterio sobre los conocimientos y los saberes ancestrales, la investigación ancestral, porque bajo su criterio se estaría entendiendo que nosotros, los de los pueblos y nacionalidades indígenas, los de las comunas y las comunidades no podríamos estudiar una ingeniería, no podríamos estudiar medicina, porque estarían influyendo con lo occidental a lo oriental. Compañero, los jóvenes de los pueblos y nacionalidades indígenas y a nombre de mis compañeros los legisladores que son de los pueblos y nacionalidades indígenas, rechazo su posición en este Pleno, en este momento. Muchas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, compañera Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, compañero Presidente. Quiero retomar las palabras de quien me antecedió en la intervención, el señor asambleísta Chicaiza. Sin duda que este debate es conceptual, conceptual desde la mirada de la geopolítica, desde la geohistoria y también del principio de la interculturalidad. Esos son los conceptos que hacen que el mundo sea visto desde la mirada de cómo algunos nos veían a los llamados tercermundistas y a los subdesarrollados y cómo en el territorio nacional nos miraban los que tenían el poder, porque el poder significaba que el conocimiento llegaba única y exclusivamente para los predeterminados. Sin duda que es conceptual, asambleísta Chicaiza, porque cuando hablamos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

geopolítica es a partir de esa imagen que se construye ese mundo; de cuál es la representación sobre términos del norte y del sur, sobre las regiones económicas, sobre el poderoso y también sobre las relaciones entre las regiones. Y creo que el debate que ahora tenemos en la Asamblea Nacional, por supuesto que es histórico, que es innovador, porque atrás quedan aquellos conceptos de la propiedad y de la intelectual para los inteligentes y los instruidos, y los saberes ancestrales para aquellos fetichismos que nunca aportaron al desarrollo de la sociedad y como lo ha aclarado nuestra colega asambleísta Esthela Acero, nos ha dicho no vivimos ni de la mentira ni del engaño, vivimos también de la ciencia, la tecnología, la innovación con saberes ancestrales. Entonces, eso demanda que este debate conceptual rompa con esas estructuras, ese es el nuevo modelo de desarrollo cuando nosotros decimos que los sectores excluidos, en este caso indígenas y afrodescendientes, esos sectores no solamente, no solamente ahora se encuentran en Yachay, como ha dicho aquí un trasnochado, diría yo, Asambleísta, por réditos políticos para el gobernante, ha significado cobertura y acceso a educación de calidad al noventa y dos por ciento de pueblos y nacionalidades que fueron excluidas, eso no es rédito para el gobernante de turno, es política de Estado que satisface la demanda de los grupos excluidos y el Código de Conocimientos se enmarca dentro de este debate. Quiero aprovechar la oportunidad para también, en este momento histórico, reflexionar sobre la importancia de la intención que es un mundo a crear y ya no solo a descubrir lo existente, porque aquí se nos dijo, hay unas marcas, hay una tradición, porque se cree que eso es lo único que hay. Este Código nos obliga también a ponerle ese valor agregado y a resolver ese impacto que siente la ciudadanía frente al tema de la innovación; es decir, es un mundo por crear, es un mundo por descubrir, pero también es, basado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

en los principios de la defensa de los derechos humanos y centrar nuestra atención en los seres humanos hacia lo que él produce y hacia lo que la sociedad también demanda. Y ahí, quiero reflexionar sobre algunos temas estando de acuerdo en la propuesta y en la iniciativa de la Comisión, creo que hay algunos elementos que también deben abordarse desde la perspectiva de género, porque resulta ser también que desde el conocimiento hay algunas áreas que son exclusivas para un determinado grupo y otras áreas son no exclusivas y no se permite el acceso. Sin embargo del avance sustancial que hemos tenido, creo que las mujeres en las ciencias es también un tema pendiente, que es un tema de conocimientos, es un tema de economía, es un tema del cambio de la visión del mundo. Entonces, empiezo con este tema también a hacer un revuelo de lo que significa esta concepción del acceso al conocimiento. Me permito hacer unas sugerencias en el marco de que la transversalización de la perspectiva de género y generacional en esta normativa, tiene que estar enmarcada también bajo esa necesidad de igualdad de derechos. Decía que las mujeres en las ciencias es un tema que no está desarrollado, diría adecuadamente en el Código que nos plantean, apenas hace referencia en algunos de los principios y en eso me permito realizar un aporte dentro de lo que nos plantea la Comisión. En ese marco, considero, señor Presidente, y a la Comisión sugiero que en el artículo cuatro del informe consten los principios en los que se rige este Código y se señale en el numeral quince que el Estado proporcionará un entorno para la expansión y fortalecimiento de las actividades artísticas, culturales, con enfoque de igualdad de género. Sin embargo, además, incluir otro de los temas para que no exista este sesgo; digo, propongo a la Comisión que también se incluyan los ámbitos de las culturas, pero también de las ciencias y que se diga claramente en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

principios, porque esa es la riqueza que tenemos en el Estado plurinacional e intercultural. Apostar al Estado plurinacional e intercultural es reconocer esa diversidad; pero, insisto, debe estar consagrado en la normativa. Creo además, señor Presidente, que en el artículo nueve, cuando se trata y se refiere al Plan Nacional de la Economía Social de los Conocimientos, de la Creatividad, de la Innovación y Saberes Ancestrales, se hable de sus acciones que conducen a asegurar un modelo económico que genere valor, que democratice el conocimiento, que sea sostenible ambientalmente; pero, que además de ese enfoque territorial, sugiero, señor Presidente, a la Comisión, que el enfoque territorial debe ser desde la diversidad étnica-cultural, sus ventajas comparativas, sus ventajas competitivas, pero en este artículo también que conste lo que se refiere al Plan Nacional, y que los enfoques deben ser desde la perspectiva de los derechos humanos en la que la Constitución de la República establece los principios de género, generacional, étnocultural, de movilidad y discapacidad. Creo que además también, lo mismo en el artículo catorce referente a la academia, las ciencias que constan en el capítulo de los actores generadores y gestores del conocimiento, dice, son personas jurídicas privadas sin fines de lucro. Considero que efectivamente lo hacen como privadas, pero su naturaleza es social, su funcionamiento por áreas de conocimiento, además de éstas, deben promover una representatividad de género, siempre... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, señor Presidente, impulsaremos que, en los directorios se promueva la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

recuperación de aquello que se nos ha negado a las mujeres en igualdad de participación y como un tema de recuperación de esa memoria histórica de la participación de las ecuatorianas con el aporte a la ciencia, pero con énfasis en el aporte de las mujeres, que es lo que planteo en el artículo catorce. Creo, señor Presidente, que este paradigma que hoy le planteamos como una propuesta ideológica política al pueblo ecuatoriano, es dejar de ser esos países en los cuales nuestra riqueza era saqueada para ser transformada y nuevamente introducir en el territorio ecuatoriano para que nosotros lo consumamos. Hoy la propuesta de este Código Ingenios y en esta primera parte, la apuesta es valor agregado, ciencia y tecnología con capacidad de los ecuatorianos y ecuatorianas y esa es una apuesta que no tiene réditos politiqueros, políticos sí, porque representan los derechos de los excluidos, de los exterminados, pero sobre todo de los que no teníamos dinero para acceder al conocimiento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Punto de orden ha solicitado la asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. En realidad un punto de información, muchas gracias, y es respecto a dos temas que parecen ser reiterativos por parte de ciertos elementos de esta Asamblea. Yo creo que tener una postura política es una cosa, pero falsear la verdad u ocultar unos elementos de análisis es otra cosa. Me permito hacer referencia a dos temas que se han planteado aquí respecto a esas mal entendidas y mal planteadas libertades. Se ha dicho, por ejemplo, que está en peligro la libertad y la autonomía universitaria, que el Código cierra y que el Código va a través del Estado, del Gobierno, etcétera, etcétera, todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

apelativos que han querido decir aquí, va a decidir cuáles líneas de investigación se hacen, qué tipo de investigación se hace y qué no, absolutamente falso y para eso hay que leer el Código, para eso hay que leer la ley y para eso hay que analizar las otras leyes que van conexas con el Código. Por un lado un exrector nos ha planteado en todos sus viajes que ha hecho a la China, en todas sus experiencias y cócteles a los que ha ido, que tiene miedo a la pérdida de la libertad de cátedra y a la pérdida de la libertad de la autonomía de las universidades. Falso completamente, favor revisar la Ley Orgánica de Educación Superior del artículo diecisiete, el artículo dieciocho y el artículo diecinueve, en el que señala expresamente el reconocimiento a la autonomía responsable, el ejercicio de la autonomía responsable donde plantea independencia para que los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas ejerzan la libertad de cátedra e investigación. Qué descubrimiento, está en una ley aprobada hace cinco años. Por favor, revisen también la otra normativa. Respecto a lo que se ha señalado en la restricción que va a poner este Gobierno, etcétera, etcétera para la investigación, revisen, por favor, en el Libro I, el artículo ocho, los deberes y atribuciones de la entidad Rectora del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; en ningún momento se está señalando este tipo de atribuciones para quien hace rectoría, se señalan, evidentemente, ejercicios y atribuciones de rectoría y, por supuesto, un alineamiento con el Plan Nacional del Buen Vivir, con el plan nacional del país, con el plan nacional del país, ese que acogemos todos, que ha sido aprobado por las entidades pertinentes, en donde hay participación de los gobiernos autónomos descentralizados para que en el país juntemos todos los esfuerzos hacia estas direcciones. Creo que es importante que aquí se hable con la verdad... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. ...y que se hable además en función de lo que el país requiere, que no hablemos, pues, en función de la ley del mercado o en función de la ley del más fuerte, esas no existen. Las leyes que existen son las que estamos aprobando en esta Asamblea Nacional y tienen que ser debidamente sustentadas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lorena Quimbiulco. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUIMBIULCO BEDÓN LORENA. Ecuador debe pasar de la economía de los recursos finitos a la economía de recursos infinitos, a una economía de ideas, a una economía que nos garantice la sostenibilidad y la sustentabilidad dentro de nuestro país y buscar una segunda independencia de nuestros pueblos. Señor Presidente, el día de hoy la propuesta es construir un ecosistema dentro de lo que es ciencia, tecnología, investigación; apostamos a un futuro mediante estrategias nacionales, la acumulación, redistribución a partir del conocimiento ¿de qué? De los actores sociales, empresas privadas, empresas de economía popular y solidaria, universidades, IPIs, en un sistema nacional de educación superior, pero este sistema también articulado a un sistema de educación superior, a un sistema nacional de educación y a un sistema de cultura en educación. ¿Para qué un Código Ingenios? Nos preguntamos el día de hoy, empezamos por democratizar la universidad ecuatoriana, el acceso hacia las instituciones públicas y el día de hoy democratizamos el acceso hacia lo que es el conocimiento, la ciencia y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

tecnología. Vamos a revalorizar a los investigadores, a las investigadoras; promovemos factores que contribuyan en el cambio de la matriz productiva. No podemos hablar de un cambio de la matriz productiva si no invertimos en el talento humano, si no fortalecemos los espacios a nivel de educación, a nivel de cultura e intercultural. Dentro de este Código Ingenios encontramos cuatro libros importantes: El Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales; La Investigación Responsable e Innovación Social; La Gestión en el Conocimiento; y, el Financiamiento e Incentivos que el día de hoy a través del producto interno bruto, podrá constar dentro de nuestro Presupuesto ya del Estado. Los derechos interculturales son las herramientas para la gestión en el conocimiento, su adquisición un ejercicio seguro en el equilibrio entre el titular y el usuario. El Estado priorizará a favor de la expansión y fortalecimiento de las actividades artísticas, de investigación, de interculturalidad, a través de una economía basada en conocimientos, en creatividad e innovación. Las políticas públicas del Estado están encaminadas ya en fines que el día de hoy nosotros podemos constar dentro de este Código Ingenios. Generar instrumentos para promover modelos económicos y democráticos de producción; transmitir a esa economía en la que nosotros podamos tener beneficios derivados de actividades vinculadas a generaciones de transmisión de conocimientos; aprovechar los saberes ancestrales locales y culturales; fortalecer fuentes de financiamiento de los incentivos para el desarrollo de las actividades económicas y diversas; establecer fuentes que nos permitan a nosotros también tener garantías, garantías en las patentes, actualmente las licencias obligatorias con las que se cuenta es únicamente para el tema de fármacos y agroquímicos. El día de hoy buscamos una nueva tipología, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353

tipología que a nosotros nos permita caracterizar ese ejercicio de los bienes distintos. El día de hoy puedo decir que se ha socializado de una manera diferente este Código Ingenios, no solamente a través de lo que es llegar hacia diferentes instancias con el diálogo, hoy también se lo ha hecho a través de la tecnología, creando wikileislación, un portal en el que los jóvenes, en el que los innovadores hemos podido contribuir con el desarrollo de lo que es el Código Ingenios, un Ecuador con una economía primaria que da un salto a una economía secundaria y que el día de hoy busca una economía del conocimiento. Vivimos una revolución y solo en una revolución ciudadana se podría derogar la actual Ley de Propiedad Intelectual, una ley con la que contamos ya veinte años y no ha dado ningún resultado dentro de nuestra patria, una ley hiperprivatizadora que no ha permitido que el Estado busque y genere espacios de conocimiento e innovación. El día de hoy el Ecuador le dice no más a las transnacionales; el día de hoy el ser humano prima sobre el capital cognitivo, que es lo que ha estado radicalizado dentro de nuestro pueblo. El principio fundamental del conocimiento es universal, es un principio humanitario y no tiene por qué ser privatizado. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, compañera Asambleísta. Vamos a proceder a suspender el debate, como también la Sesión trescientos cincuenta y tres. Oportunamente se les informará el día que reiniciamos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Entendido, señor Presidente. Se suspende la sesión. -----



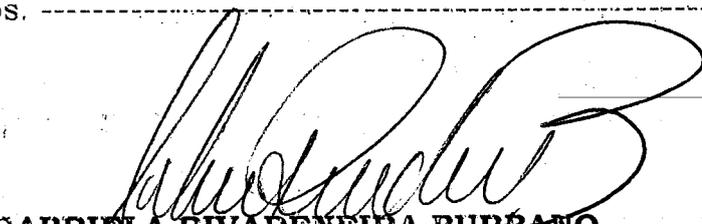
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

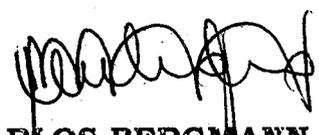
Acta 353

VI

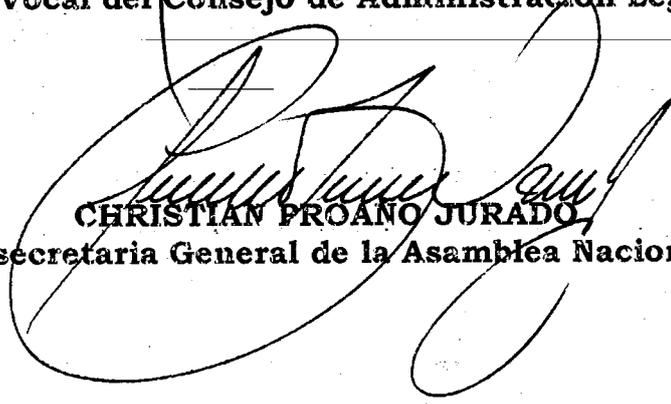
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas cincuenta minutos. -----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



CARLOS BERGMANN REYNA
Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa



CHRISTIAN PROANO JURADO
Prosecretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/emm.